CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE Página

TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	88
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	88



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer, las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y de carga, así como de sus terminales locales:
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- I. Las que por mandato de Ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	Materia controlada
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0484-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



- acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1232 Maquinaría y Equipo, 1234 Construcciones en proceso y 1241 Activo Intangible Bruto; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo; y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-1048-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021.

Limitaciones al alcance

Depreciación y Amortización

No se aplicaron procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,084,238.28, integrada por tres cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta de Aporte Constitucional, una Cuenta Única Pagadora de Municipalidad de Palencia y una Cuentas de Recaudo de Multas de Tránsito; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al
				31/12/2021 Q.



1	3091000028	Situado constitucional	Banco de Desarrollo Rural. S.A	0.00
2	3091007035	Cuenta única pagadora cup municipalidad de Palencia	Banco de Desarrollo Rural. S.A	7,084,238.28
3	3091030345	Municipalidad de Palencia multas de transito	Banco de Desarrollo Rural. S.A	0.00
	Т	otal		7,084,238.28

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Excepto por la determinación de la deficiencia denominada: Cuentas Bancarias no canceladas.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q15,251,485.24; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuenta siguiente: 1232.06 De Transporte, por un valor de Q3,811,303.50, se verificó que los saldos de esta cuenta es razonable, sin embargo, se estableció la deficiencia denominada: Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q55,972,694.72; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que se establecieron las deficiencias denominadas: deficiencias en la cuenta contable y proyectos no liquidados.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q34,674,236.36; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q369,485.40; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,789,696.94. De la evaluación realizada, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q489,713,909.36. De lo anterior se evaluó una muestra de los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q45,044,001.34, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q8,354,901.21; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas



durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q5,009,318.35; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q11,220,684.42, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,249,879.08; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q25,753,991.60, evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 98-2020, de fecha 14 de diciembre 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q35,000,000, el cual tuvo una ampliación de Q60,296,621.18, para un presupuesto vigente de Q95,296,621.18, percibiéndose la cantidad de Q71,638,352.5 (75% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q35,000,000, el cual tuvo una ampliación de Q60,296,621.18, para un



presupuesto vigente de Q95,296,621.18, ejecutándose la cantidad de Q66,486,719.10, (70% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2022 de fecha 04 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q60,296,621.18 y transferencias por un valor de Q21,779,439.05, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Monto Q.
001-2021	4/02/2021	Deportivo Palencia fútbol club	Aportes para cubrir la necesidad de los implementos deportivos	120,000.00
32-2021	23/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo de río el viejo hacia cantón Pueblo Nuevo, Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	3,500,000.00
31-2021	23/04/2021	Consejo Departamental	Mejoramiento sistema de	5,000,000.00



		de Desarrollo de Guatemala	agua potable en sector el Calahuar, Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	
41-2021	27/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo en sector el nivel, Caserío Las Lajas, Aldea Lo de Silva, Municipio de Palencia, Guatemala	6,030,000.00
42-2021	27/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Mejoramiento calle en 3era calle, cantón Pueblo Nuevo, Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	900,000.00
43-2021	27/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo en Cantón Ojo de Agua, Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	3,600,000.00
57-2021	24/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Ampliación escuela primaria en Cantón Rincón de la Piedra, Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	2,000,000.00
58-2021	24/05/202	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Ampliación escuela primaria en Caserío las Vertientes, Aldea Plan Grande, Municipio de Palencia, Guatemala	1,600,000.00
59-2021	24/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Ampliación Instituto Básico por Cooperativa en Cabecera Municipal de Palencia, Guatemala	3,200,000.00
60-2021	24/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Ampliación Escuela Primaria en Aldea Plan Grande, Municipio de Palencia, Guatemala	1,600,000.00
AE-12-2021	25/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Mejoramiento calle en Caserío Joya Verde, Sector 2, Tramo los Rodríguez, Aldea los Cubes, Municipio de Palencia, Guatemala	900,000.00
		Total		28,450,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades



u organismos, por valor de Q545,700.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
Entidad	Valor Q.
Transferencia a otras instituciones sin fines de lucro (Deportivo Palencia)	120,000.00
Transferencia a instituciones de enseñanza (subsidios)	30,000.00
Jubilaciones y/o retiros	359,700.00
Total	509,700.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público	
Entidad	Valor Q.
Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
Total	36,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, excepto por la determinación de la deficiencia denominada: incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 48 concursos, finalizados anulados 1 y se publicaron 4,139 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus



1	15330532	Adquisición de cupones para combustible tipo diésel y	90,000.00	Compra Directa con	Adjudicado
		gasolina regular para el funcionamiento de vehículos y		Oferta Electrónica	
		maquinaria de la Municipalidad de Palencia		(Art. 43 LCE Inciso B)	
2	14145626	Compra de cupones de combustible diésel y gasolina	900,000.00	Cotización (Art. 38	Adjudicado
		regular para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de		LCE)	
		la Municipalidad de Palencia			
3	15131424	Compra de cupones de combustible diésel y gasolina	1,500,000.00	Licitación Pública (Art.	Adjudicado
		regular para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de		17 LCE)	
		la Municipalidad de Palencia			

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E482760478	Contrato administrativo 004-029-2021 de prestación de servicios técnicos cuentadancia t3-1-5.	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
2	E483367257	Contrato administrativo 001-029-2021 de prestación de servicios profesionales, cuentadancia t3-1-5.	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
3	E483321699	Contrato administrativo 005-029-2021 de prestación de servicios profesionales cuentadancia t3-1-5.	144,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
4	E482566418	Contrato administrativo de servicios profesionales número 003-029-2021 de remuneraciones de personal temporal cuentadancia no. T3-1-5.	168,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
5	E482649631	Contrato administrativo de servicios profesionales número 006-029-2021 de remuneraciones de personal temporal cuentadancia no t3-1-5.	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
6	E484406035	Contrato administrativo de servicios técnicos número 002-029-2021 remuneraciones de personal temporal cuentadancia no. T3-1-5.	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado
7	E483892424	Contrato administrativo de servicios profesionales número 009-029-2021 de remuneraciones de personal temporal cuantadancia no. T3-1-5.	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	publicado

De la evaluación realizada, no se determinaron deficiencias que deban ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.



- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno.
- El Acta Número 27-2016, del Concejo Municipal, Reglamento Interno para el Funcionamiento del Fondo Rotativo Municipal.
- El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social.
- El Acuerdo A-005-2017, del Contralor General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública.
- La Circular No. 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.
- El Acta Número 66-2017, del Honorable Concejo Municipal de Palencia, Manual de Funciones y Organización y Perfiles de Puestos de la Municipalidad.
- La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- El Decreto 2084, Autorización de libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- El Acta Número 51-2019, del Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, Reglamento para el control y uso de vehículos y gastos por concepto mantenimiento y reparación de vehículos.



El Acuerdo A-119-2011, de la Contralora General de Cuentas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar Alcalde Municipal TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a, Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal**: 01013 **PBX:** [502] 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Depreciación y Amortización

No se aplicaron procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

> AUDITOR GUBERNAMENTAL

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento GENERA

Licda JENNIE MAGGALENA ELIZABETH ACEYTUNO FE

Coordinador Gubernamental

Supervisor Gubernamental

Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.8, Proyectos terminados no liquidados.







Estados financieros

Usuario: MARILYN.PEREZ

Página 1 de 1 03/01/2022 10:10:34

Balance General

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA
DEPARTAMENTO DE: GUATEMALA
Clasificación Institucional: 12100105

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2021

ı																												
			369,485.40				3,789,696.94	3,789,696.94	4,159,182.34						335,331,683.80	335,331,683.80	335,331,683.80	339,490,866.14		62	200	CIA	rollo	•	1	Aguilar		
		369,485.40	'			3,789,696.94	'	•	'			-13 553 052 86	140 620 172 70	489,713,909.36			'	ıı		A BASE III	DE	PALEN	Somos desarrollos		A L L L L	Guadalupe Mberto Reyes Aguilar		
PASIVO	2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGARA CORTO PLAZO	2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTASA PAGARA CORTO PLAZO	ŏ	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	Total de PASIVO NO CORRIENTE	Total de PASIVO	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3100 PATRIMONIO NETO	3110 Patrimonio Municipal 3112 Bountado del Ejercicio	2112 Described to Assessed and Richard Antoniona	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Total de Patrimonio Municipal	Total de PATRIMONIO NETO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	Total Pasivo + Patrimonio					AUDITORIA INTERNA		() () () () () () () () () ()	Arturo Antónió Hérbandéz García Guadalupe	,	
				-	-					_						_					_	\rightarrow	_	_		_	-	
			7,084,238.28			5,154,093.26	12,238,331.54								292,578,298.24			34,674,236.36	327,252,534.60	339,490,866.14	339,490,866.14		The state of the s		Mala	nertas /	S. S	
		7,084,238.28	7,084,238.28	14,052.21	5,140,041.05	5,154,093.26	12,238,331.54			49,384,760.36	15,251,485.24	16,541,739.52	55,972,094.72	2,436,530.79	292,578,298.24		34,674,236.36	34,674,236.36	327,252,534.60	339,490,866.14	339,490,866.14		700		The state of the s	José Rene Cano Huertas Director de AFM	100	





SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE PALENCIA DEPARTAMENTO DE: GUATEMALA Clasificación Institucional: 12100105 Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 03/01/2022 Hora: 10:12:06 R00815271.rpt

Usuario: MARILYN.PERE

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA		DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INC	GRESOS	26,594,351.16
5100		INGRESOS CORRIENTES	26,594,351.16
511	0	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,420,447.06
	5111	Impuestos Directos	8,354,901.21
	5112	Impuestos Indirectos	1,065,545.85
512	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,726,742.44
	5122	Tasas	9,502,539.37
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,755.00
	5126	Multas	23,384.21
	5129	Otros Ingresos no Tributarios	116,063.86
514	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,282,984.55
	5141	Venta de Bienes	68,286.50
	5142	Venta de Servicios	2,214,698.05
516	0	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	154,858.76
	5161	Intereses	154,858.76
517	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,009,318.35
	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,009,318.35
6000	GA	STOS	40,147,404.02
6100		GASTOS CORRIENTES	40,147,404.02
611	0	GASTOS DE CONSUMO	39,224,555.10
	6111	Remuneraciones	11,220,684.42
	6112	Bienes y Servicios	2,249,879.08
	6113	Depreciación y Amortización	25,753,991.60
612	0	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	377,148.92
	6121	Intereses y Comisiones	377,148.92
614	0	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	0.00
	6142	Otras Pérdidas	0.00
615	60	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	545,700.00
	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	509,700.00
	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,553,052,86

PA ¡Son

DAFIM Encargada de Contabilidad CONTABILIDAD

Arturo Antonio Hernández García

AUDITORÍA INTERNA

José Rene Cano Huertas

DIRECCIDI CONTROL DI C

PALENCIA Guadalese liberto Réves Agundo

ALCALDÍA





MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CLASE	DESCRIPCION	APRO	DBADO	MOD	DIFICADO	VI	GENTE	E.	ECUTADO
CÓDIGO PROGRAMA	INGRESOS	Q	35,000,000.00	Q	60,296,621.18	Q	95,296,621.18	Q	71,638,352.50
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q	7,089,760.00	Q	2,452,547.54	Q	9,542,307.54	Q	9,420,447.06
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	2,113,500.00	Q	7,803,062.27	Q	9,916,562.27	Q	9,726,742.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q	553,900.00	Q	59,734.77	Q	613,634.77	Q	580,704.80
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q	1,784,926.00	Q	20,910.00	Q	1,805,836.00	Q	1,702,279.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q	150,000.00	Q		Q	150,000.00	Q	154,858.76
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q	3,411,000.00	Q	1,490,746.74	Q	4,901,746.74	Q	5,009,318.35
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q	19,896,914.00	Q	45,612,007.49	Q	65,508,921.49	Q	45,044,001.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q	-	Q	2,082,048.15	Q	2,082,048.15	Q	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q	-	Q	775,564.22	Q	775,564.22	Q	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q	35,000,000.00	Q	60,296,621.18	Q	95,296,621.18	Q	66,486,719.10
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q	10,139,686.77	Q	4,913,285.99	Q	15,052,972.76	Q	14,242,268.56
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q	1,100,000.00	Q	36,504.01	a	1,136,504.01	a	1,127,658.80
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q	9,763,508.98	Q	34,426,345.18	Q	44, 189, 854. 16	Q	25,521,844.76
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	Q-		Q	200,961.41	Q	200,961.41	Q	200,800.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q	1,537,499.49	Q	11,035,381.41	Q	12,572,880.90	a	6,025,060.84
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q	2,797,000.00	-Q	887,777.77	Q	1,909,222.23	Q	1,903,365.15
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q	500,000.00	a	1,004,075.56	Q	1,504,075.56	a	703,276.79
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q	6,854,279.76	Q	8,279,345.40	Q	15,133,625.16	a	13,233,570.03
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q	980,000.00	Q	311,982.93	Q	1,291,982.93	Q	1,286,183.13
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q	1,328,025.00	Q	976,517.06	Q	2,304,542.06	Q	2,242,691.04
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO)		1				Q	5,151,633.40

INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

Q 71,638,352.50

Q 66,486,719.10 Q 5,151,633.40

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, correspondiente del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), dándo como resultada un SUPERAVIT por un valor de cinco millones,ciento cincuenta y un mil, seicientos treinta y tres con 40/100.(Q5,151,633.40)

José Rene Cáno Huertas Director de Afim Arturo António Hernández Garcia Auditor Interno

Guadalupe Alberto Reyes Aguilar Alcalde Municipal



MUN PALENCI ISOMOS DENGRIPORO

AUDITORÍA INTERNA



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

POLÍTICAS CONTABLES: Los estados financieros, son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Ley de Implementación de medidas fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021)

Artículo 1 inciso f) numeral I) del decreto 101-97 y artículo 4, Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículo No. 4 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 (Decreto 50-2016) del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que las entidades o empresas deben enviar copia de los estados financieros a la Dirección de Contabilidad del Estado, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar treinta (30) días después de finalizado el ejercicio fiscal.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. La cual está conformada por cuenta monetaria de Fondo Común y de Obras. Al 31 de diciembre del 2021 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.7,084,238.28**; como se integra a continuación:





			CUENTAS	BANCARIAS			
No.	Banco	Nombre de la cuenta	No. De la cuenta	Motivo del Ingreso	Motivo del egreso	Cuenta contable	Saldo
1	BANCO DE DESARROLLO RURAL	SITUADO CONSTITUCIONAL	3091000028	Cuenta de aporte constitucional	TRL de Cuenta de aporte constitucional a CUP	1112-1-0- 3091000028	Q -
2	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CUENTA UNICA PAGADORA CUP MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	3091007035	TRL de cta. De aporte e ingresos propios municipales	Ejecución de pagos de funcionamiento e inversión	1112-1-0- 3091007035	Q7,084,238.28
3	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MUNICIPALIDAD DE PALENCIA MULTAS DE TRANSITO	3091030345	Recaudo de Multas de Transito	Recaudo de Multas de Transito	1112-1-0- 3091030345	Q -
			Total				Q7,084,238.28

INTEGRACION DE CUENTAS ESCRITURALES DE LA CUENTA UNICA PAGADORA (FÓNDO COMUN)

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta		Valor
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q	3,619.81
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	80,405.63
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	4,313.76
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	56,134.57
202	PRIMA DE FIANZA	Q	1,633.24
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	17,248.03
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	7,087.50
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	4,153.94
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	194,717.97
212	RETENCIONES VARIAS	Q	170.95
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	5,769.58
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	1,660.59
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	5,992.89
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	1,993.93
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	10,555.36
31-0101-0009-0-0-1	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"-FUNCIONAMIENTO	Q	4,836.54
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	61,093.39
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	13,549.34
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q	73,845.09
31-0151-0009-0-0-1	Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-FUNCIONAMIENTO	Q	318.85
	TOTAL CUENTA DE FONDO COMUN	Q	549,100.96





INTEGRACION DE CUENTAS ESCRITURALES DE LA CUENTA UNICA PAGADORA (CUENTAS DE OBRAS)

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	, 1	/alor
31-0101-0004-410-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTADA 1A., CALLE, 4A. Y 5A. AVENIDA CANTÓN OJO DE AGUA CABECERA MUNICIPAL PALENCIA / INVERSION	Q	19,910.18
31-0101-0004-447-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCI?N EDIFICIO (S) ALCALD?A MUNICIPAL, FASE II PALENCIA / INVERSION	Q	361.10
31-0101-0004-494-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA CASERIO JOYA HONDA, ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	2,638.31
31-0101-0004-524-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOCOTALES, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	81.5
31-0101-0004-526-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	55,810.44
31-0101-0004-548-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	1,919.8
31-0101-0004-550-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	1,585.4
31-0101-0004-578-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	500.0
31-0101-0004-585-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CANUTILLO, ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	4,373.3
31-0101-0004-586-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOYA LARGA, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	28,495.6
31-0101-0004-616-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (S) (SERVICIOS SANITARIOS) DEL MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	54.9
31-0101-0004-617-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	5,792.0
31-0101-0004-619-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	56.5
31-0101-0004-624-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CASERIO LA CULEBRA, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	0.4
31-0101-0004-651-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE ALDEA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	2,956.6
31-0101-0004-655-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO NANCE DULCE, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	42,575.3
31-0101-0004-657-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL BUEN PASTOR, ALDEA LA CEBADILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	494.1
31-0101-0004-664-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LA CULEBRA DE ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	12,437.2
31-0101-0004-667-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO NOMBRE DE DIOS, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	1,080.3
31-0101-0004-668-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN CASERIO LAS COFRADIAS DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	14,248.5
31-0101-0004-671-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN CASERIO AGUA CALIENTE DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	8,302.6
31-0101-0004-703-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	218.0





31-0101-0004-704-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA. / INVERSION	Q	670.70
31-0101-0004-713-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EN ALDEA PIE DEL CERRO MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	0.44
31-0101-0004-789-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	147.11
31-0101-0004-794-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA / INVERSION	Q	400.00
31-0101-0004-815-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS SAUCES, CANTON RINCON DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	25,717.80
31-0101-0004-824-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	40.00
31-0101-0004-825-2-2	CODEDE-FONPETROL-CONSTRUCCION MALECON ETAPA 1 EN LAGUNA MONJA BLANCA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA / INVERSION	Q	914.00
31-0101-0004-850-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA / INVERSION	Q	1,000.00
31-0101-0004-864-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CASERIO LAS VERTIENTES, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	486,400.00
31-0101-0004-866-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE EN CASERIO JOYA VERDE, SECTOR 2, TRAMO LOS RODRIGUEZ, ALDEA LOS CUBES, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	180,000.00
31-0101-0004-870-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE EN 3ERA CALLE, CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	405,054.03
31-0101-0004-886-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	1,225,080.00
31-0101-0004-887-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE RIO EL VIEJO HACIA CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	1,923,910.51
31-0101-0004-889-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR EL NIVEL, CASERIO LAS LAJAS, ALDEA LO DE SILVA, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA //NVERSION	Q	1,010,156.00
31-0101-0004-893-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	352,000.00
31-0101-0004-895-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA / INVERSION	Q	719,754.05
	TOTAL CUENTAS DE OBRA	Q	6,535,137.32
1	otal fondo común + total cuentas de obra	Q	7,084,238.28

NOTA No. 6 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

El saldo de esta cuenta asciende a un total de Q.14,052.21, debido al rechazo del cheque número 15604349 a nombre de Inmobiliaria las Orquídeas, Sociedad Anónima, de fecha 19/05/2021 del Banco Agromercantil; como se integra a continuación:





NOMBRE DE CUENTA	VALOR
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA BANCO CORPORATIVO	Q14,052.21
TOTAL	Q14,052.21

NOTA No.7 ANTICIPOS (1133)

El saldo de esta cuenta asciende a un total de Q.5,140,041.05; como se integra a continuación:

NO.	SNIP	NIP SMIP No. Contrato PROYECTO		MONTO		
1	51145	494	09-2010.	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA CASERIO JOYA HONDA ALDEA LOS MIXCOS	Q	659.58
2	40404	503	04-2011.	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 1A. CALLE 4TA. Y 5TA. AVENIDA CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA	Q	6,058.84
3	68052	526	01-2012.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	5,487.06
4	55481	548	03-2012.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTÀ CRUZ, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	5,810.17
5	68034	550	04-2012.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	5,361.21
6	116255	585	08-2013.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CANUTILLO, ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	5,820.40
7	119241	586	07-2013.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOYA LARGA, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	7,282.64
8	136162	617	06-2014.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	27,108.77
9	136164	619	08-2014.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	3,120.39
10	135559	616	11-2014.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (S) (SERVICIOS SANITARIOS) DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	3,763.73
11	154572	655	05-2015.	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO NANCE DULCE, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	9,345.80
12	154575	657	16-2015.	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL BUEN PASTOR, ALDEA LA CEBADILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	56,163.53
13	152255	668	47-2015.	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN CASERIO LAS COFRADIAS DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	45,751.48
14	152253	671	46-2015.	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN CASERIO AGUA CALIENTE DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	91,697.34
15	244474	850	012-2020.	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	250.00
16	259379	887	004-2021.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE RÍO EL VIEJO HACIA CANTÓN PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	699,603.93
17	259377	888	005-2021.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SECTOR EL CALAHUAR, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA		747,500.00





The same of the sa				·	i	
18	259380	889	006-2021.	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR EL NIVEL, CASERÍO LAS LAJAS, ALDEA LO DE SILVA, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	Q 1	1,204,000.00
19	259378	886	011-2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	738,000.00
20	264739	870	008-2021.	MEJORAMIENTO CALLE EN 3ERA CALLE, CANTÓN PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	179,600.00
21	259385	895	013-2021.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	199,926.20
22	259386	872	014-2021.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	249,750.00
23	259384	864	012-2021.	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CASERIO LAS VERTIENTES, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	207,979.98
24	259382	893	015-2021.	AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	640,000.00
				TOTAL	Q 5	,140,041.05

NOTA No.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

El saldo de este grupo de cuentas está integrado por Q.236,605,603.52; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.55,972,694.72 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta		Valor
1231-1-00	Edificios e Instalaciones	Q	49,384,760.36
1232-1-00	Maquinaria y Equipo	Q	406,791.75
1232-2-00	Maquinaria y Equipo de construcción	Q	6,473,300.56
1232-3-00	Maquinaria y Equipo De Oficina y Muebles	Q	2,643,522.76
1232-4-00	Maquinaria y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q	147,757.91
1232-5-00	Maquinaria y Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	Q	352,724.30
1232-6-00	Maquinaria y Equipo De Transporte	Q	4,721,670.50
1232-7-00	Maquinaria y Equipo De Comunicaciones	Q	505,717.46
1233-0-00	Tierras y Terrenos	Q	16,541,739.52
1234-1-00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q	30,647,610.72
1234-2-00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q	25,325,084.00
1237-0-00	Otros Activos Fijos	Q	2,436,530.79
1238-0-00	Bienes de Uso Común	Q	152,991,087.61
	TOTAL	Q	292,578,298.24





Según Cuenta Contable se integra de la siguiente manera:

NO.	SMIP	DESCRIPCION	Valor
		SALDO INICIAL AL 2009	Q555,154.80
1	551	MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q920,000.00
2	553	CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,990,813.00
3	557	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EN CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q1,420,250.00
4	476	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE PALENCIA	Q888,441.84
5	583	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,990,000.00
.6	549	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA.	Q989,183.33
7	577	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS CUBES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q792,016.98
8	558	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) INSTITUTO TECNOLÒGICO DE CAPACITACIÓN, ALDEA PLAN GRANDE, PALENCIA, FASE 2	Q1,424,500.00
9	554	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) ALCALDIA MUNICIPAL, FASE III, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q2,593,531.70
10	547	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q983,394.92
11	579	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA LOS MIXCOS FASE 2, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q760,000.00
12	466	CONSTRUCCI?N ESCUELA PRIMARIA EN CASER?O MARILLANOS, ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,254,999.35
13	449	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) INSTITUTO TECNOLOGICO DE CAPACITACION, ALDEA PLAN GRANDE, FASE 1,	Q2,636,274.70
14	405	AMPLIACI?N DE ESCUELA PRIMARIA, CASER?O LA CULEBRA, ALDEA DULCE NOMBRE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q587,950.00
15	669	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL, CANTON RINCON DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q3,103,613.26
16	575	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,814,500.00
17	621	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS NUBITAS ALDEA EL PARAISO MUNICIPIO DE PALENCIA	Q200,000.00
18	702	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS ANONOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q859,832.45
19	652	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TIPO FEDERACION CABECERA MUNICIPAL PALENCIA	Q249,632.00
20	620	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS COFRADIAS, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q500,000.00
21	709	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,799,211.29
22	578	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q667,500.00
23	618	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL DURAZNO, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q174,900.00
24	713	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EN ALDEA PIE DEL CERRO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q889,509.48
25	721	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EN CASERIO NOMBRE DE DIOS, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q493,348.68
26	710	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA TIPO FEDERACION, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q449,936.03





		TOTAL	Q49,384,760.36
41	847	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD EN ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q200,800.00
40	813	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,598,800.00
39	823	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q299,800.00
38	822	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LO DE SILVA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q499,500.00
37	790	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CASERIO EL TABACAL, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q2,111,653.44
36	820	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,127,000.00
35	817	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA CULEBRA, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q749,200.00
34	816	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q998,000.00
33	814	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA PRIMERA JOYA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	Q995,000.00
32	971	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,291,901.00
31	406	CONSTUCCI?N ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,636,419.92
30	795	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q882,933.19
29	789	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,497,222.29
28	711	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EN CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA,	Q1,499,544.39
27	712	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EN CASERIO LA LAGUNA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q1,008,492.32

No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
SALDO AL 3	1/12/2015			Q378,678.00
17048	1 BARRENO TRUPER INDUSTRIAL SEGÚN FACTURA 17048 DE SETEMA PARA USO DE CUADRILLA MUNICIPAL	1	Q700.00	Q700.00
17047	1 SIERRA CALADORA TRUPER SEGÚN FACTURA 17047 DE SETEMA PARA USO DE CUADRILLA MUNICIPAL	1	Q450.00	Q450.00
17124	1 ESCALERA DE ALUMINIO SEGÚN FACTURA 17124 DE SETEMA PARA USO DE CUADRILLA MUNICIPAL	1	Q430.00	Q430.00
11250	1 CAIMANETE DE UNIVERSO FERRETERO CON NUMERO DE FACTURA 11250	1	Q3,350.00	Q3,350.00
11235	1 MOTOSIERRA INECO DE 24" DE UNIVERSO FERRETERO CON NUMERO DE FACTURA 11235	1	Q3,000.00	Q3,000.0
5595	1 MOTOSIERRA MARCA STIHL MODELO MS382 SERIE: 368571930 INCLUYE: ESPADA DE 30" Y MANUAL DE USUARIO, DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA GUASUECA, S.A. CON NUMERO DE FACTURA 5595	1	Q6,000.00	Q6,000.0
5731	1 CORTADORA DE CONCRETO MANUAL MARCA CN MACHINE MODELO CNO 350 SERIE CNO 350 17040 117 MOTOR DE 2 TIEMPOS SERIE 1001 00382 INCLUYE DISCO DE DIAMANTE DE 14°, DE GUASUECA S.A. CON NO. DE FACTURA 5731	1	Q7,000.00	Q7,000.0
6319	1 CHAPEADORA MARCA HONDA MODELO UMK435T SERIE HAAT-1961607 ACCIONADA CON MOTOR HONDA GX35 SERIE GGAMT-4596806 INCLUYE CUCHILLA, YOYO, ARNES, ACOPLE TUERCA, LENTES PROTECTORES, LLAVES DE CANDELA, MANUAL, DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA GUASUECA, S.A. CON NO. DE FACTURA 6319.	1	Q3,500.00	Q3,500.00
100796	1 PULIDORA 17940, DE CARRERA CON No. DE FACTURA 100796	1	Q680.00	Q680.00





-	_	DE FACTURA 10072			Q406,791.75
100	072	1 DOBLADORA DE TUBO TRUPER, DE CARRERA CON No.	1	Q3,003.75	Q3,003.75

No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total		
SALDO AL 31/12/2020						
2796636333	MEZCLADORA DE CONCRETO BELLE P355/JGT350 MOTOR HONDA GX160, 5.5 HP, DE 2 SACOS, CAPACIDAD 340 LITROS, MAXIMA CAPACIDAD DE MEZCLA 280 LITROS SERIE 210218.153515.006 SERIE MOTOR GCAWH-1188368.	1	Q17,000.00	Q17,000.00		
2141932427	VIBRADOR DE CONCRETO ACCIONADO CON MOTOR HONDA MODELO GX160 5.5 HP INCLUYE EJE FLEXIBLE 6 METROS DE LARGO CON CABEZA DE 38 MM SERIE: CNVR20095577, SERIE MOTOR GSAWH-1431888	1 .	Q5,500.00	Q5,500.00		
2141932427	ALISADOR DE CONCRETO, MARCA CN MACHINE MADELO CNSP-C, FABRICADO EN ACERO, 1.22 METROS DE LARGO, PESO 8.2 KGS, INCLUYE ACOPLE Y EXTENSION 2.5 METROS DE LARGO	1	Q2,700.00	Q2,700.00		
2141932427	PLANCON DE MAGNESIO MARCA CN MACHINE MODELO CNSP-B, FABRICARO EN MAGNESIO, 1.83 METROS DE LARGO, 8" ANCHO, PESO 5.22 KGS, INCLUYE ACOPLE Y EXTENSION 2.5 METROS	1	Q3,600.00	Q3,600.00		
2141932427	MEZCLADORA DE CONCRETO MARCA BELLE P355/UGT350 SERIE 210218153515 .007 MOTOR HONDA GX160 SERIE GCAWH-1095234	1	Q17,000.00	Q17,000.00		
2441562184	1CORTADORA DE CONCRETO MARCA CN MACHINE MODELO CNQ16, MOTOR HONDA GX390 13HP, CAPACIDAD DE DISCO 350-450MM, CORTE MAXIMO 140 MM, (5.5"), PESO 149 KGS, CAPACIDAD DE TANTQUE DE AGUA 35 LITROS, SERIE CNQ 1620090720 SERIE MOTOR GCBBH- 1050611. INCLUYE 1 DISCO CN MACHINE DE 14" ALTO RENDIMIENTO	1	Q16,500.00	Q16,500.00		
	TOTAL			Q6,473,300.56		

	INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1232.3 MAQUINARIA Y EQ	UIPO DE OFI	CINA	Y MUEBLES		
No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario		Total	
	SALDO AL 31/12/2020				Q 2,	277,051.76
603145417	IMPRESORAS EPSON LQ590II, CON NUMEROS DE SERIE: X4RD017915 - X4RD017916 DE SUMINISTROS Y SOPORTE CON NO. DE FACTURA 603145417 C/U Q. 3,300.00	2	Q	3,300.00	Q	6,600.00
603145417	IMPRESORAS EPSON L3110, CON NUMEROS DE SERIE: X644458711 - X644458707 - X644458024 DE SUMINISTROS Y SOPORTE CON NO. DE FACTURA 603145417 C/U Q. 1,450.00	3	Q	1,450.00	Q	4,350.00
485	SILLAS SECRETARIALES ASIENTO EN TELA RESPALDO MESH, SIN BRAZOS, ARAÑA DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DEL SHOCK DE DISTRIBUIDORA KALEB CON NO. DE FACTURA 485 C/U Q. 550.00	6	Q	550.00	Q	3,300.00
75	1MODULAR TIPO ARCHIVO CON MEDIDAS LARGO 1.80 MT PROFUNDIDAD 62 CM ALTO 1.15CM ESTRUCTURA MADERA Y MELAMINA DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 75	1	Q	2,100,00	0	2,100.00





75	MODULAR TIPO ARCHIVO CON MEDIDAS LARGO 1.65 MT PROFUNDIDAD 62 CM ALTO 1.15CM ESTRUCTURA MADERA Y MELAMINA DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 75	1	Q 2,000.00	Q	2,000.00
136334350	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3401 14" i3-1005G1 8GB RAM 1TB HDD NEGRA W10 PRO 1 AÑO DE GARANTIA TECLADO EN ESPAÑOL NUMERO DE PARTE 63JHH, NUMERO DE SERIE: CN-063JHH-CMC00- 0BK-0295 DE SUMINISTROS Y SOPORTE CON NO. DE FACTURA 136334350	1	Q 5,400.00	Q	5,400.00
1961115822	IMPRESORA EPSON L3110, 12 MESES DE GARANTIA, CON NUMERO DE SERIE: X644634473 DE SUMINISTROS Y SOPORTE CON NO. DE FACTURA 1961115822	1	Q 1,495.00	Q	1,495.00
77	ESCRITORIO DE 2M X 1M ALTO X 40 CM ANCHO CON GAVETAS Y CHAPAS YALE COLOR MADERA DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 77	1	Q 3,850.00	Q	3,850.00
222054924	MULTIFUNCIONAL CANON G3110 8.8NEG/SCOL IPM WIFI ESCANER SIS CONTINUO, CON NUMERO DE SERIE: KMYHO8063 DE SUMINISTROS Y SOPORTE CON NO. DE FACTURA 222054924	1	Q 1,750.00	Q	1,750.00
107	MODULAR DE 1.75 MTS DE LARGO X 1.15 MTS ALTO X 60 CM DE FONDO FABRICADO DE MADERA Y MELAMINA DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 107	1	Q 2,100.00	Q	2,100.00
1116556697	ESCANER MARCA FUJITSU MODELO FI-7160 SERIE: A33AL05516 DE GRUPO RAF DE GUATEMALA S.A. CON NO. DE FACTURA 1116556697	1	Q 7,200.00	Q	7,200.00
105	ESCRITORIO FABRICADO DE MELAMINA Y MADERA DE 2 MTS DE LARGO X 1.20 MTS DE ALTO X 60 CM DE FONDO DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 105	1	Q 3.250.00	Q	3,250.00
106	MODULARES TIPPO ARCHIVO DE 2.20 MTS ALTO X 100 CM DE ANCHO X 60 CM DE FONDO FABRICADO DE MELAMINA Y MADERA C/U Q. 2,100.00 DE SERVICIOS TECNICOS DE CARPINTERIA EUFRAGIO CON NO. DE FACTURA 106	9	Q 2,100.00	Q	18,900.00
3000320433	COMPUTADORAS ELITEDESK 600G2 SFF PROCESADOR CORE IS 3.10GHZ 6TA GENERACION 8 GB MEMORIA RAM- DDR4 (EXPANDIBLE HASTA 32GB) DISCO DURO 500GB SATA MONITOR DE 24 PULGADAS, MARCA HP INCLUYE MOUSE, TECLADOS DE DISTRIBUIDORA KALEB CON NO. DE FACTURA 3000320433 C/U Q. 5,000.00	5	Q 5,000.00	Q	25,000.00
288966662	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL CANON G3110 8.8NEG/5COL IPM DE SUMINISTROS Y SOPORTE S.A. CON NO. DE FACTURA 288966662 C/U Q. 1,645.00	10	Q 1,645.00	Q	16,450.00
1706837454	UPS MARCA APC MODELO BX600L-LM 600VA 4 SALIDAS 120V AVR DE SUMINISTROS Y SOPORTE S.A. CON NO. DE FACTURA 1706837454 C/U Q. 530.00	45	Q 530.00	Q	23,850.00
3492563974	SILLAS DE ESPERA, ASIENTO Y RESPALDO DE TELA, COLOR NEGRO CON ESTRUCTURA DE METAL COLOR NEGRO CON PROTECTORES EN LAS PATAS Q325.00 C/U	15	Q 325.00	Q	4,875.00
492061885	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE 36 PULGADAS, MARCA: HP, MODELO: DESIGNJET T830 (F9A30A) SERIE: CNOC9M071	1	Q 38,889.00	Q	38,889.00
1196900781	SILLA EJECUTIVA, MATERIAL CUERO, COLOR NEGRO	1	Q 3,450.00	Q	3,450.00
2169326084	SILLA EJECUTIVA ASIENTO Y RESPALDO EN CUERO PU, BRAZOS Y ARAÑA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SISTEMA AJUSTABLE DE ALTURA Y RECLINACION POR MEDIO DE SHOCK	1	Q 990.00	Q	990.00
2169326084	SILLA EJECUTIVA ASIENTO EN TELA DE ESPUMA INYECTADA, RESPALDO MESH, BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA, ARAÑA CROMADA, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA Y RECLINACION POR MEDIO DEL SHOCK	1	Q 925.00	Q	925.00
2169326084	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 2 GAVETAS LAPICERA Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, SISTEMA DE LLAVE GENERAL, TOP DE MELAMINA ZAPELLY, ESCTRUCTURA NEGRA DE METAL, MEDIDAS 1.20*0.60*0.76	1	Q 1,050.00	Q	1,050.00
2169326084	ESCRITORIO PENINSULAR ELABORADO EN ESTRUCTURA DE METAL TOP DE MELAMINA, COLOR ZAPELLY, INCLUYE PEDESTAL DE 3 GAVETAS CON SISTEMA DE ALLAVE GENERAL MEDIDAS 1.50*1.50*0.75*0.60 FONDO	1	Q 1,375.00	Q	1,375.00



362696532	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO MFP M283fdw CON NUMERO DE SERIE : VNBRND06BM, GARANTIA 12 MESES.	1	Q	3,755.00	Q	3,755.00
588006744	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L, MODULAR ZAPELY L	1	Q	4,600.00	Q	4,600.00
1327186269	IMPRESORA EPSON L3110, CON NUMERO DE SERIE: X644749418, 12	1	Q	1,450.00	Q	1,450.00
	MESES DE GARANTIA IMPRESORA; MARCA: LASER BROTHER MF MODELO: C-L5900DW;	1	- u	1,430.00	ų	1,430.00
3590210629	SERIE U64203KON524555; GARANTIA: 1 AÑO EN DESPERFECTOS DE FABRICA	1	Q	6,710.00	Q	6,710.00
4002629831	ESCRITORIO SECRETERIAL, DE 2 GAVETAS LAPICERA Y 1 GAVETA DE ARCIVERO, SISTEMA DE LLAVE GENERAL, TOP DE MELANINA ZAPELLY, ESTRUCTURA NEGRA DE METAL, MEDIDAS: 120*0.60*0.76 Q. 1400.00 C/U	2	Q	1,400.00	Q	2,800.00
242896366	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080, PROCESADOR INTEL CORE IЗ-10100, 4GB DE RAMA, 1TB DE DISCO DURO, SERIES: G96HZB3, G99W8B3, G99DZB3, G9CFZB3, G9BV8B3, G98FZB3, G9BYZB3: MONITOR MARCA DELL MODELO E1920H DE 18.50 PULGADAS, SERIES: CN-0F1XPO-FCC00-0AB-DEDI-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DDKD-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DESD-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0AB-DEDI-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0AB-DRPI-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DDGD-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DGDD-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DDGD-A04, CN-0F1XPO-FCC00-0BC-DG		Q	5.675.00	Q	51,075.00
242896366	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTICA 7080, PROCESADOR INTEL CORI 17-10700, 16GB DE RAM, 1TB DISCO DURO, SERIE C617ZC3, C634ZC3, C6B5ZC3, C6F1ZC3; MONITOR MARCA DELL, MODELO DE 23 PULGADAS SERIES: CN-0NHH711-FCC00-1333-A8EL-A06, CN-0NHJ1-FCC00-1333-A6YL-A06, CN-0NH7J1-FCC00-					
	133-A7KL-A06, CN-ONH7J1-FCC00-122-D26L-A06; 3 AÑOS DE GARANTIA. Q. 9,700.00 C/U.	4	Q	9,700.00	Q	38,800.00
1286752842	2IMPRESORAS EPSON L3110, CON NUMEROS DE SERIE: X644782297 Y X64478227. Q 1450.00 CADA UNA, GARANTIA 12 MESES.	-2	Q	1,450.00	Q	2,900.00
4002629831	ESCRITORIO SECRETERIAL, DE 2 GAVETAS LAPICERA Y 1 GAVETA DE ARCHIVO SISTEMA DE LLAVE GENERAL, TOP DE MELAMINA ZAPELLY, ESTRUCTURA NEGRA DE METAL 1.20*0.60*0.76 Q. 1400.00 CADA UNO.	2	Q	1,400.00	Q	2,800.00
1992379465	SILLA EJECUTIVA ASIENTO EN TELA, RESPALDO MESH CON APOYO CABEZA, BRAZO Y ARAÑA DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA Y RECLINACION POR MEDIO DEL SHOCK. Q. 895.00 CADA UNO.	2	Q	895.00	Q	1,790.00
1992379465	SILLA SECRETARIAL, ASIENTO Y RESPALDO EN TELA, BRAZOS Y ARAÑA DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DEL SHOCK Q. 560.00 CADA UNO.	4	Q	560.00	Q	2,240.00
177091547	ESTANTERIAS DE 4 PELDAÑOS, Q. 985.00 CADA UNA.	2	Q	985.00	Q	1,970.00
1184187736	ARCHIVERA DE 4 GAVETAS	1	Q	1,900.00	Q	1,900.00
92785875	SILLA SECRETARIAL, ASIENTO EN TELA RESPALDO MESH, ESTRUCTURA ARAÑA Y BRAZOS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DEL SHOCK. Q.640.00 CADA UNA.	5	Q	640.00	Q	3,200.00
5613019	IMPRESORA MULTIFUNCINAL HP COLOR LASER JET PRO MFP M283FDW CON NUMERO DE SERIE: VNBRNCY93 W, GARANTIA 12 MESES.	1	Q	3,800.00	Q	3,800.00
889604880	MEMORIA RAM DDR3 Q. 370.50 CADA UNA	4	Q	370.50	Q	1,482.00
614155302	IMPRESORA MARCA HP COLOR LASER JET PRO M454DW- IMPRESORA-COLOR HP A DOS CARAS LASER A4/LEGAL 38.400 X 600 PPP HASTA 27 PPM (MONO) / HASTA 27 PPM (COLOR) CAPACIDAD: 300 HOJA USB 2.0 GIGABIT LAN, WI-FI(N), HOST USB, NUMERO DE PARTE: W1Y45A, CON NUMERO DE SERIE: VNB3D52211.	1	Q	4,800.00	Q	4,800.00





	TOTAL				Q 2	,643,522.76
522274902	IMPRESORAS EPSON L3110 SERIE: X644780123 Y X644782986 Q. 1,450.00 CADA UNA	2	Q	1,450.00	Q	2,900.00
1248020550	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EPSON L3250, CON NUMEROS DE SERIE: X8JA015680, X8JA012375 Y X8JA012411 Q. 1,850.00 CADA UNA	3	Q	1,850.00	Q	5,550.00
1569082481	COMPUTADORA ELITEDESK 600G2 SFF PROCESADOR CORE IS 3.10GHZ 6TA GENERACION. 8 GB MEMORIA RAM-DDR4 (EXPNADIBLE HASTA 32 GB)DISCO 500GB SATA MONITOR DE 24 PULGADAS, MARCA DELL INCLUYE MASE, TECLADOS Q.5000,00 CADA UNA	4	Q	5,000.00	Q	20,000.00
3319744937	MUEBLES TIPO ARCIVO DE MELAMINA COLOR ALMENDRA DE 2.20 ALTO POR 1.00 DE LARGO POR 0.60 DE PROFUNDIDAD DE DOS PUERTAS Y CHAPA Q. 2100.00 CADA UNO.	4	Q	2,100.00	Q	8,400.00
203222449	ESCRITORIOS TIPO MUDULAR DE MELAMINA COLOR MADERA CON MEDIDAS 1.40 DE ALTO POR 0.80 DE PROFUNDIDAD POR 1.06 DE LARGO Q. 1600.00 CADA UNO	9	Q	1,600.00	Q	14,400.00

No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total	
SALDO AL 3	1/12/2020				
766265928	CONCENTRADOR DE DEVILBISS 0-5 LPM, CIL, E IVR, VASO H, CANULA Y OXIMETRO DE PRODUCTOS DEL AIRE CON NO. DE FACTURA 766265928	3	Q8,300.00	Q24,900.00	
1244217471	1020002 CONCENTRADOR EVERFLO	2	Q9,900.00	Q19,800.00	
3161018117	1020002 CONCENTRADOR EVERFLO	2	Q9,900.00	Q19,800.00	
3087025391	1020002 CONCENTRADOR EVERFLO	1 .	Q9,900.00	Q9,900.00	
1412712195	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 5 LITROS	1	Q7,490.00	Q7,490.00	
4031728405	1020002 CONCETRADOR EVERFLO	2	Q11,000.00	Q22,000.00	
	TOTAL			Q147,757.91	

No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario		Total
	SALDO AL 31/12/2018			Q	352,724.30
448	2 MICROFONOS PEAVEY PV1 100 XLR DE SUPER BOCINAS, S.A. CON NUMERO DE FACTURA 448.	2	Q 195.00	Q	390.00
	TOTAL			Q	352,724.30

	INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1232.6 MAQUINAR	RIA Y EQUIPO	DE TRANSPOR	RTE	
No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total	
SALDO AL 31/12/2020					
2678476637	MOTOR MARCA CUMMINS SERIE L10 6 CILINDROS, CC10000, DIESEL NO.34752118 DE GALAXY CORPORATION CON NO. DE FACTURA 2678476637	1	Q24,000.00	Q24,000.00	



3658368505	BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO: 1992 SERIE: 1HVBAZRM5NH471354 MOTOR: 73DM2U1027813 CHASIS: NH471354 CILINDROS: 8 LINEA: 3700 DE TRANSPORTES HENRY MORALES CON NO. DE FACTURA 3658368505 PLACA: C 600 BJL	1	Q75,000.00	Q75,000.00
3658368505	CAMION MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 1999 SERIE: 1HTSDAAN2XH668295 MOTOR:	1	Q100,000.00	Q100,000.00
3658368505	CAMION DE VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 2007 SERIE: 1HSHXAHR97J455979 MOTOR: 35165036 CHASIS: 1HSHXAHR97J455979 CILINDROS: 6 LINEA: 8600 SBA 6X4 DE TRANSPORTES HENRY MORALES CON NO. DE FACTURA 3658368505 PLACA: C 255 BST	1	Q150,000.00	Q150,000.00
3658368505	CAMION DE VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 2005 SERIE: 1HSHXAHR65J183470 MOTOR: 35118483 CHASIS: 1HSHXAHR65J183470 CILINDROS: 6 LINEA: 8600 6X4 DE TRANSPORTES HENRY MORALES CON NO. DE FACTURA 3658368505 PLACA: C 256 BST	1	Q150,000.00	Q150,000.0I
3658368505	CAMION CISTERNA MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 2004 SERIE: 1HSMMAANX4H679697 MOTOR: 470HM2U1444050 CHASIS: 4H679697 CILINDROS: 6 LINEA: DURASTAR 4300 SBA DETRANSPORTES HENRY MORALES CON NO. DEFACTURA 3658368505 PLACA: C 954 BTD	1	Q150,000.00	Q150,000.00
3658368505	CAMION CISTERNA MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 2007 SERIE: 1HSMMAAN47H411944 MOTOR: 466HM2U2165028 CHASIS: 7H411944 CILINDROS; 6 LINEA: DURASTAR 4300 DT466 DE TRANSPORTES HENRY MORALES CON NO. DE FACTURA 3658368505 PLACA: C 955 BTD	1	Q150,000.00	Q150,000.00
3379053606	MOTOCICLETA NUEVA MARCA: SUZUKI LINEA: GN125F MODELO: 2021 MOTOR: 157FMI-3*F2H77457* CHASIS: LC6PCJGE2M0018255 COLOR: BLANCO NEGRO GRIS CROMO ASIENTOS: 2 CILINDROS: 1 DESPLAZAMIENTO: 125CC VIN: LC6PCJGE2M0018255 EJES: 2 COMBUSTIBLE: GASOLINA PUERTAS: 0 DE SUZUKI S.A. CON NO. DE FACTURA 3379053606	1	Q13,199.00	Q13,199.0
3580577375	MOTOCICLETA NUEVO, MARCA SUZUKI, LINEA GN125F, MODELO: 2021, MOTOR: 157FMI-3*F2H61807*, CHASIS: LC6PCJGE0M0022434, COLOR: BLANCO, NEGRO, GRIS CROMO, ASIENTOS: 2, CILINDROS:1, DESPLAZAMIENTO: 125CC., POLIZA 299-1701438. VIN: LC6PCJGE0M0022434, TONELAJE: 0.000, LOTE 0001186049, MATERIAL: 12020534 GN125 F BLANCO 2021, PLACA EJES: 2, COMBUSTIBLE: GASOLINA, PUERTAS:0, FECHA DE POLIZA: 29/03/2021	1	Q13,199.00	Q13,199.0
3241035492	1 MOTOR TOYOTA, REVISADO, DIESEL, SIN CAJA, SIN SISTEMA 5L 5075035. 3,000 CENTRIMETROS CUBICOS, 4 CILINDROS. POLIZA NO. 331-1700125 FECHA DE INGRESO: 22/01/2021 ADUANA: PUERTO QUETZAL.	1	Q25,000.00	Q25,000.0
2912372483	MOTOCICLETA NUEVO, MARCA SUZUKI, LINEA GN125F, MODELO: 2022, MOTOR: 157FMI- 3*F2H88172*, CHASIS: LC6PCJGE6N0005137, COLOR: BLANCO, NEGRO, GRIS CROMO, ASIENTOS: 2, CILINDROS:1, DESPLAZAMIENTO: 125CC., POLIZA 299-1702692. VIN: LC6PCJGE6N0005137, TONELAJE: 0.000, LOTE 0001234296, MATERIAL: 12021037 GN125 F BLANCO 2022, PLACA: EJES:2, COMBUSTIBLE: GASOLINA, PUERTAS:0, FECHA DE POLIZA: 15/06/2021	1	Q13,364.00	Q13,364.0





	TOTAL			Q	4,721,670.50
2918402666	MOTOCICLETA NUEVA, MARCA: HONDA, LINEA: XR150L, MODELO: 2021, MOTOR: KD07E-2316974, CHASIS: LTMKD1191M5113811, COLOR, BLANCO ROJO NEGRO FRANJAS MULTICOLOR, ASIENTOS: 2, CILINDROS: 1, DESPLAZAMIENTO: 149 CC, POLIZA: 341-1707839, VIN: LTMKD1191M5113811, TONELAJE: 0, LOTE: 0001409206, MATERIAL: 12020207, XR 149 L BLANCO 2021, PLACA: , EJES: 2, COMBUSTIBLE: GASOLINA, PUERTAS: 0, FECHA DE POLIZA: 26/10/2021.	1	Q22,105.00		Q22,105.00
1158040221	MOTOR TOYOTA, REVISADO, DIESEL, SIN CAJA, SIN SISTEMA 1KZ 0400034, 3000 CENTIMETROS CUBICOS, 4 CILINDROS, POLIZA NO. 331-1700125, FECHA DE INGRESO. 22/01/2021, ADUANA: PUERTO QUETZAL	1	Q24,500.00		Q24,500.00

No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
SALDO AL 31/12/2020				
3913567972	FORTIGATE-60F HARDWARE PLUS 24X7 FORTICARE AND FORTIGUARD UNFIELD THREAT PROTECTION (UTP) 1 AÑO 10 X GE RJ45 PORTS (INCLUDING 7 X INTERNAL PORTS, 2 X WAN PORTS, 1 X DMZ PORTS). SN: FGT60FTK20076702 DE GRUPO E S.A. CON NO. DE FACTURA 3913567972	1	Q18,605.00	Q18,605.00
1000947944	1 RW5734US CONSOLA EPM 6 CANALES JBL PROFESIONAL SOUNDCFRAFT DE ELECTRONICA PANAMERICANA CON NO. DE FACTURA 1000947944	1	Q1,694.99	Q1,694.99
44354	SISTEMA INALAMBRICO DE MANO INCLUYE: 1 RECEPTOR INALAMBRICO BLX4 1 CAN	1	Q3,024.00	Q3,024.00
44354	MONITOR DE ESTUDIO PRESONUS ALIMENTADO DE 3.5 PULG. CON WOOFER, CONECTIVIDAD	1	Q1,305.00	Q1,305.00
932792805	BOCINA PASIVA DOBLE 15 DE 700W, RESPUESTA DE FRECUENCIA 40HZ-20KHZ Q2,485.00 C/U	2	Q2,485.00	Q4,970.00
932792805	PODER DE 2000 WATTS PEAVEY PV2-USLC	1	Q3,770.00	Q3,770.00
TOTAL				

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1233 TIERRAS Y TERRENOS							
No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total			
SALDO AL 31/12/2020							
9749	COMPRA DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADA EN CANTÓN PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE PALENCIA SEGUN NOG:14251310	1	Q140,000.00	Q140,000.00			
TOTAL				Q16,541,739.52			





NO.	SMIP	PROYECTO		MONTO
		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN		
1	335	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES PLANTA DE TRATAMIENTO, PUEBLO NUEVO	Q	950,198.82
2	336	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES JARDINES DE PALENCIA A LA GARITA CANTON AGUA TIBIA	Q	1,117,539.70
3	337	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA BAJADA A CASERIO EL ZAPOTE	Q	600,147.99
4	339	CONSTRUCCION CALLES PAVIMENTADAS, ALDEA BUENA VISTA, PALENCIA	Q	1,575,177.14
5	340	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL FASE II CENTRO CIVICO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	2,428,929,23
6	401	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZO MECANICO, CASERIO NANCE DULCE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	1,261,788.00
7	494	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA CASERIO JOYA HONDA, ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	665,204.48
8	503	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 1A. CALLE, 4A. Y 5A AVENIDA CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q	1,675,112.27
9	529	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	1,499,404.49
10	559	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, ALDEA YERBABUENA, FASE 2, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	2,710,096.25
11	655	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO NANCE DULCE, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	798,078.88
12	657	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL BUEN PASTOR, ALDEA LA CEBADILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	1,757,000.00
13	666	MEJORAMIENTO CALLE MERCADO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q	1,999,958.94
14	667	CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO NOMBRE DE DIOS, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	58,919.64
15	794	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CANTÓN OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	1,199,600.00
16	815	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS SAUCES, CANTON RINCON DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	2,350,000.00
17	824	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	399,960.00
18	825	CONSTRUCCION MALECON ETAPA 1 EN LAGUNA MONJA BLANCA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	497,881.43
19	839	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CANTÓN OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL,	Q	1,195,000.00
20	840	AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN SECTOR LOS SAUCES, CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	849,000.00
21	842	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL BEJUCALITO,ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	993,750.63
22	850	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	1,923,750.00
23	852	CONSTRUCCION CIRCUITO ECOTURISTICO EN LA LAGUNA MONJA BLANCA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	888,612.83
24	888	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SECTOR EL CALAHUAR, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	1,252,500.00
		Total de construcciones de uso común	Q	30,647,610.72
		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN		
25	350	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	275,000.00
26	438	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL CANTON PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PALENCIA		
			Q	76,000.00
27	447	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (S) ALCALDÍA MUNICIPAL, FASE II PALENCIA	Q	4,824,390.8





28	479	CONSTRUCCION DRENAJE FRANCES MERCADO MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	593,444.88
29	486	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO NUEVA SANSUR, ALDEA SANSUR (CAMBIO DE TECHO)	Q	15,120.00
30	491	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, UN AULA Y MODULO DE TRES SERVICIOS SANITARIOS, CASERIO EL HATILLO, ALDEA SANSUR, PALENCIA	Q	68,378.97
31	524	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOCOTALES, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	189,455.15
32	525	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	507,309.72
33	526	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	283,600.93
34	535	RECONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LINEA DE CONDUCCION POR DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTA AGATHA AL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ABASTECIMIENTO PARA CASERIO SANTA CRUZ EL MORRITO, ALDEA DULCE NOMBRE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	167,197.47
35	548	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SANTA CRUZ, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	419,770.02
36	550	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	392,053.30
37	561	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA. AVENIDA A CANTON AGUA TIBIA CABECERA MUNICIPAL	Q	27,545.00
38	585	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CANUTILLO, ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	552,879.00
39	586	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOYA LARGA, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	530,586.76
40	587	CONSTRUCCION MERCADO PROVISIONAL, CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA	Q	2,205,651.89
41	616	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (S) (SERVICIOS SANITARIOS) DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	281,181.35
42	617	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	138,756.14
43	619	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	234,398.07
44	651	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE ALDEA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	599,297.56
45	700	MEJORAMIENTO EN ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL SACABASTAL, ALDEA EL PARAISO	Q	26,698.00
46	701	CONSTRUCCION DE LINEA DIRECTA DE AGUA POTABLE EN CANTON OJO DE AGUA Y CANTON AGUA TIBIA	Q	31,417.00
47	792	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	4,199,200.00
48	812	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA SANGUAYABÁ, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	2,747,500.00
49	838	MEJORAMIENTO CALLE (S) CON CARRILERAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	1,809,168.59
50	851	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q	575,071.50
51	862	MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q	849,398.70
52	864	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EN CASERÍO LAS VERTIENTES, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	792,200.00
53	871	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA PIE DEL CERRO, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	446,130.68
54	872	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EN CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	750,250.00
55	885	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN CANTON RINCON DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q	116,648.50
	205	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EN ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA,		
56	895	GUATEMALA Total de construcciones de uso no común	Q	599,384.00
		Total de construcciones de uso no común CAL CONSTRUCCIONES DE USO COMUN + CONSTRUCCIONES DE USO NO COMUN	Q	25,325,084.00 55,972,694.72





No. Documento	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
SALDO AL 3	1/12/2020		Officario	Q2,325,450.23
388252213	MOTOR FRANKLIN ELECTRIC 7.5 HP DE TECNISOLUCIONES CON NO. DE FACTURA 388252213	1	Q15,100.00	Q15,100.00
388252213	BOMBA SUMERGIBLE 7.5 HP DE TECNISOLUCIONES CON NO. DE FACTURA 388252213	1	Q4,900.00	Q4,900.00
3325314991	BOMBA DE AGUA MARCA HONDA MODELO CNGP40, MOTOR HONDA GX270 DE 9HP, SUCCION Y DESCARGA 100MM (4"), CAPACIDAD DE DESCARGA 40M3/HORA, LEVANTE 16 METROS, SUCCION MAXIMA 8 METROS, INCLUYE PICHACHA Y ACOPLES, SERIE H177F GADH-0361613 DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA GUASUECA S.A. CON NO. DE FACTURA 3325314991	1	Q5,500.00	Q5,500.00
888426045	MOTOR FRANKLIN ELECTRIC 7.5 HP DE TECNISOLUCIONES CON NO. DE FACTURA 888426045	1	Q15,100.00	Q15,100.00
888426045	BOMBA SUMERGIBLE 7.5 HP DE TECNISOLUCIONES CON NO. DE FACTURA 888426045	1	Q4,900.00	Q4,900.00
173914684	TRIPODE CABEZA Y ARAÑA (MVH504AX, 645, MVASPR2N1)	1	Q7,550.00	Q7,550.0
1024999783	MINI SPLIT CARRIER XPOWER REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 EFICIENCIA SEER 17.3 A 19	1	Q9,483.56	Q9,483.56
2289256797	PLANTA ELECTRICA HENSEN POWER MODELO KM8000-V, VOLTAJE 110/220V FRECUENCIA 60HZ, POTENCIA 7000W, TANQUE COMBUSTIBLE 25 LITROS, MOTOR MODELO HS192F ARRANQUE MANUAL, 4 CONECTORES 110V, 1 CONECTOR 220V, SALIDA DE 12V SERIE 20186043.	1	Q7,000.00	Q7,000.00
3905898598	3CONGELADOR 12 PIES CUBICOS UNA PUERTA TAPA CERRADA MODELO GF 320, CON NUMERO DE SERIE: J53100051292000227, RO93901108753000641, RO93901111128000145. CADA UNO Q. 3,899.00	3	Q3,899.00	Q11,697.00
742082350	1CORTADORA DE CONCRETO MARCA CN MACHINE MODELO CNQ12 SERIE: CNQ1220090526 MOTOR HONDA GX160 SERIE GCAWH-1427480 INCLUYE DISCO DIAMANTE DE 14"	1	Q12,500.00	Q12,500.00
3431485256	PLANTA ELECTRICA HENSEN POWER MODELO KM4000-V, VOLTAJE 110/120, FRECUENCIA 60HZ, VOLTAJE 2800W, 3000RPM, ACCIONADA CON MOTOR HS170F DE 7HP, CON 1 CONECTOR DE 110V Y 1 DE 220V INCLUYE 2 ESPIGAS. MANUAL, LLAVES DE CANDELA Y CABLES PARA CARGA DE BATERIA 12V, SEIE HS170-F 201901102	1	Q3,800.00	Q3,800.00
3428273116	DESBROZADORA TRUPER 12671	1	Q2,350.00	Q2,350.00
468143854	HIDROLAVADORA 12908	1	Q3,200.00	Q3,200.00
31017463	MOTOSIERRA STIHL MODELO MS382 CAPACIDAD 72.2 CC POTENCIA HP PESO 13.64 LBS CAPACIDAD DE CONBUSTIBLE 0.25 LT LONGITUD DE CORTE 40 CM, 2800-1400RPM, INCLUYE ESPADA DE 30" CADENA Y MANUAL SERIE: 370303941	1	Q8,000.00	Q8,000.00
	TOTAL			Q2,436,530.79





	INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1238 BIENES DE USO COMUN					
NO.	SMIP	DESCRIPCION	Valor			
1	556	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO EN CASERIO LAS PITAS, ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA.	Q1,889,581.71			
2	552	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DE CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q1,469,811.70			
3	555	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 2) CANTON PUEBLO NUEVO. PALENCIA,	Q1,434,378.98			
4	465	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ABASTECIMIENTO PARA CASERIO SANTA CRUZ EL MORRITO, ALDEA DULCE NOMBRE.	Q1,733,468.30			
5	560	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADAS 1A, 2A, 3A, Y 4A AVENIDA CANTON OJO DE AGUA Y AGUA TIBIA, PALENCIA,	Q1,613,000.00			
6	482	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, PALENCIA,	Q1,658,801.61			
7	443	EQUIPAMIENTO POZO (S) MECANICO, LINEA DE IMPULSION Y TANQUE DE DISTRIBUCION ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q593,100.00			
8	576	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL ENCINON, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA,	Q1,894,000.00			
9		MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013	Q11,249,994.27			
10	469	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,182,849.26			
11	495	CONSTRUCCION CAMINO RURA (PASO DE QUEBRADA) COLONIA BRISAS DEL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q23,549.00			
12	534	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (FABRICACION DE BALCONES), CASERIO EL BEJUCALITO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q10,500.00			
13	533	CONSTRUCCION DEL MURO DE RETENCION DE CONCRETO CICLOPEO, ALDEA LOS ANONOS, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q37,986.00			
14	531	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1RA. AV. ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q37,485.00			
15	510	CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL (PARADAS DE BUSES) CASCO URBANO MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q19,184.00			
16	496	CONSTRUCCION CAMINO RURA (PASO DE QUEBRADA) COLONIA POSADAS DEL SOL, ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q30,969.00			
17	448	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y POZO MECANICO ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,494,835.20			
18	404	CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTADA INGRESO A CAMPO DE FOOT- BALL, CASERÍO JOYA VERDE, ALDEA LOS CUBES, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,058,365.39			
19	532	CONSTRUCCION PARQUE LUDICO RECREATIVO EN LAGUNA MONJA BLANCA, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q26,550.00			
20	530	CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS, EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q27,428.90			
21	528	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA MODULO DE 1 AULA Y MODULO DE 3 SERVICIOS SANITARIOS, CASERIO EL CARRIZAL, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q31,324.00			
22	527	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL ASFALTADA, ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q217,831.50			
23	526	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,235,281.53			
24	516	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	Q1,564,033.70			
25	515	CONSTRUCCION CALLE ASFALTADA 5TA. AVENIDA DE 2DA. A 5TA. CALLE, CANTON OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	Q273,818.90			





26	512	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO JOYA ONDA, ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q175,258.18
27	511	MEJORAMIENTO LAVADERO CON PILETA, CAMBIO DE TECHO EN LAVADERO PÚBLICO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA.,	Q21,398.80
28	509	CONSTRUCCION CALLE ASFALTADA DE SALON A CEMENTERIO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q181,405.69
29	507	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA CEBADILLA, ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q46,531.50
30	498	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA REALIZACION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA COMPLEMENTARIAS EN PATIO PRINCIPAL, ALDEA EL BEJUCAL, ALDEA SANSUR, PALENCIA,	Q11,341.60
31	497	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (4 AULAS Y MODULO DE 6 SANITARIOS), CASERIO LAS PITAS, ALDEA EL PARAISO, PALENCIA,	Q80,491.20
32	489	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CAMBIO DE TECHO), ALDEA EL BEJUCAL, PALENCIA,	Q15,815.50
33	488	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, UN AULA Y MÓDULO DE DOS SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION Y BODEGA, CASERIO LOS CHORRITOS, ALDEA YERBABAUENA, PALENCIA,	Q33,636.39
34	487	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS, MURO DE CONTENCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS, VILLAS DE ORIENTE, ALDEA AZACUALPILLA,	Q25,000.00
35	485	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q5,576.00
36	484	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CASERIO EL HATIO ALDEA SANSUR, PALENCIA (REMODELACIÓN DE TECHO),	Q11,340.00
37	473	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA (2 AULAS) ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q87,577.90
38	450	CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTADA INGRESO A IGLESIA CATÓLICA ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q210,491.33
39	432	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PRIMARIA CASERÍO EL SACABASTAL, ALDEA EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q115,106.87
40	418	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q9,155.00
41	416	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q100,947.15
42	400	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q30,381.50
43	351	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA Y PILA ESCUELA CASERÍO EL BEJUCALITO	Q13,456.00
44	349	CONSTRUCCIÓN BOVEDA VEHICULAR CASERÍO PRIMERA JOYA CASERÍO LAS VERTIENTES	Q45,214.28
45	348	CONSTRUCCIÓN BOVEDA CASERIO LA YERBABUENA	Q34,254.00
46	342	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCUELA ALDEA LOS MIXCOS	Q70,474.08
47	341	REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL FASE I CENTRO CIVICO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q3,521,764.15
48	338	CONSTRUCCIÓN CALLES PAVIMENTACIÓN 2DA. AV. Y 4TA. CALLE CANTON OJO DE AGUA SALIDA AL CHORRO	Q911,684.10
49	334	COMPRA DE TERRENO PARA AREAS RECREATIVAS Y SOCIALES EN LA ALDEA SANGUAYABA	Q769,270.01
50	333	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO PRIMERA FASE DE LA CABECERA MUNICIPAL	Q1,107,677.08
51	330	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASETA DE BOMBEO POZO ARMENIA CANTÓN PUEBLO NUEVO	Q16,206.45
52	328	REESTRUCTURACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE 4TA. AVENIDA Y 4TA. CALLE CANTÓN AGUA TIBIA	Q71,082.79
		CONST. ESC. PRIMARIA COL. VILLAS DE ORIENTE ALDEA AZACUALPILLA	





54	322	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL FASE I,	Q3,900.00
55	320	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO	Q1,839.50
56	309	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q908,527.72
57	307	CONSTRUCCION DE CAJAS DE SECTORIZACION PARA RED DE DIST. DE AGUA POT. FASE I Y 2 ALDEA SANGUAYABA	Q21,006.15
58	304	CONSTRUCCION DE LETRINAS CABECERA MUNICIPAL	Q24,336.00
59	301	301 MEJORAMIENTO PARQUE CALLE REAL CABECERA PALENCIA,	
60	300	CONSTRUCCIÓN AULA EN ESCUELA CASERÍO POTRERO GRANDE	Q90,598.23
61	294	CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA CASERIO EL DURAZNO	Q45,113.10
62	249	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE SANGUAYABÁ FASE III	Q1,251,454.80
63	248	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA DE CASERIO EL DURAZNO	Q16,702.75
64	236	COLOCACIÓN DE ADOQUINADO EN 3RA Y 4TA CALLE CANTÓN PUEBLO NUEVO	Q268,686.36
65	231	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL COLGANTE CASERÍO NOMBRE DE DIOS ALDEA DULCE NOMBRE	Q194,000.00
66	227	CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTADA CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA	Q1,149,229.52
67	226	CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTADA CASERÍO LA YERBABUENA A CASERÍO LOS CHORRITOS	Q381,357.90
68	214	CONSTRUCCIÓN DE TRES MÓDULOS DE CAPACITACIÓN EN EL INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA DE LA ALDEA EL FISCAL	Q75,180.00
69	213	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO	Q186,720.93
70	210	INSTALACIÓN DE REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN CASERÍO LA CULEBRA, ALDEA EL DULCE NOMBRE	Q405,906.29
71	208	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO LAS VERTIENTES Y EL BEJUCALITO	Q854,000.00
72	205	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL DURAZNO FASE II	Q698,000.00
73	202	CONSTRUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA CASERÍO JOCOTALES Y EL MORRITO, ALDEA DULCE NOMBRE,	Q513,791.43
74	200	CONSTRUCCIÓN LINEA BOMBEO Y RED DISTRIBUCIÓN AGUA TANQUE 3 ALDEA EL PARAISO	Q314,030.10
75	198	CONSTRUCCION POZO MECANICO Y DISTRIBUCION FASE I CASERIO NANCE DULCE	Q15,000.00
76	187	CONSTRUCCION OBRAS VARIAS DE DESARROLLO (SERVICIOS SANITARIOS) ESCUELA ALDEA LOS MIXCOS	Q76,930.49
77	179	CONSTRUCCION ESCUELAS BARRO COLORADO, LAS COFRADÍAS Y LAS JOYAS	Q734,760.57
78	168	CONSTRUCCION OBRAS VARIAS DE DESARROLLO DRENAJE SANITARIO CANTON OJO DE AGUA JUAN PERÉZ	Q41,509.91
79	167	CONSTRUCCION OBRAS VARIAS DE DESARROLLO 2 MUROS DE CONTENCIÓN 2A. AVE. CANTÓN OJO DE AGUA	Q73,615.00
80	165	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA YERBABUENA ALDEA SARNSUR	Q2,665,841.30
81	164	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS CUBES	Q1,559,502.37
82	163	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO M Y RED DE D CASERIO EL DURAZNO, SANSUR	Q1,028,800.00
83	162	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL FASE II,	Q624,300.00
84	161	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL	Q847,990.50
85	159	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CUCHILLA SALIDA A PIE DEL CERRO	Q48,070.20





86	141	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1A. CALLE \" A\" 4TA AV. CANTON OJO DE AGUA	Q6,769.74
87	140	CONSTRUCCION CAMINO VECINAL ALDEA LOS PLANES	Q24,750.00
88	131	CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PAVIMENTADO CANTON OJO DE AGUA	Q20,500.00
89	119	CONSTRUCCION DRENAJE FRANCES EN BOULEVARD PUEBLO NUEVO	Q56,230.00
90	118	PAVIMENTO CALLE LA CUCHILLA CANTON OJO DE AGUA	Q16,767.50
91	114	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LAS PITAS	Q89,316.40
92	113	BANQUETIZACION CABECERA MUNICIPAL	Q44,640.00
93	109	CONSTRUCCION ARRIATE CENTRAL CALZADA PUEBLO NUEVO	Q70,741.95
94	107	PERIMETRACION, CONEXION Y ACOMETIDA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESI. EL PARAISO	Q21,672.29
95	103	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANSUR	Q570,748.52
96	101	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANGUAYABÁ FASE II	Q353,000.00
97	98	INSTALACION ENERGÍA ELECTRICA ALDEA EL TRIUNFO	Q437,000.00
98	97	CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PAVIMENTADO TRAMO CARRETERO ALDEA PRIMERA JOYA	Q599,195.20
99	96	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA AZACUALPILLA FASE I	Q1,689,115.22
100	91	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE REAL - PUEBLO NUEVO FASE IV	Q120,224.00
101	90	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS TECOMATES	Q619,832.53
102	76	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL VOLCANCITO ALDEA SANSUR	Q44,885.25
103	61	CONSTRUCCION OBRAS VARIAS DE DESARROLLO PLAZA BARRIOS, CAMELLÓN CENTRAL Y BANQUETAS PETONALES	Q370,164.00
104	59	CONSTRUCCION OBRAS VARIAS DE DESARROLLO CUNETAS PUEBLO NUEVO	Q168,748.50
105	55	REHABILITACION EDIFICIO PÚBLICO PARA SUBESTACION DE POLICIA EN SANSUR	Q37,913.17
106	54	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CALLE REAL	Q93,963.32
107	31	MEJORAMIENTO CALLES PAVIMENTACIÓN CALLE REAL CABECERA MUNICIPAL	Q544,716.52
108	30	CONSTRUCCION INSTITUTO BÁSICO CABECERA MUNICIPAL FASE II	Q46,234.80
109	29	CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL CALLE REAL CABECERA MUNICIPAL FASE II	Q504,528.10
110	27	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANGUAYABA PALENCIA GUATEMALA	Q364,597.83
111	472	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA (2 AULAS) CASERIO NUEVA SANSUR, ALDEA SANSUR, PALENCIA	Q75,279.91
112	474	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (3 AULAS) ALDEA LA CONCEPCION, PALENCIA	Q108,906.50
113	475	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA (3 AULAS) ALDEA LO DE SILVA, PALENCIA	Q173,309.10
114	506	MEJORAMIENTO INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN ESTADIO MUNICIPAL, CANTON RINCON DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q133,125.01
115	581	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, ALTERNA HACIA PARQUE, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,120,500.00
116	582	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ALTERNA HACIA PARQUE, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,145,000.00
117	580	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION, ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,336,000.00
118	584	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA	Q1,529,000.00





119	574	CONSTRUCCION CALLE (S) EN CASCO URBANO, CABECERA MUNICIPAL	Q2,799,500.00
120	654	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DE ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q897,755.7
121	627	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q854,900.0
122	653	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DEL CANTON AGUA TIBIA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q897,800.0
123	663	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q660,000.00
124	626	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PRIMERA JOYA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q855,000.00
125	628	MEJORAMIENTO CALLE (S) EN CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q850,000.00
126	615	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ALDEA PLAN GRANDE HACIA CASERIO NANCE DULCE, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,280,000.0
127	622	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q891,000.00
128	623	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LO DE SILVA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q880,000.00
129	483	CONSTRUCCI?N CALLE PAVIMENTADA CANT?N PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,830,000.00
130	624	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO LA CULEBRA, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q888,499.6
131	706	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA LOMAS DE AZACUALPILLA ALDEA AZACUALPILLA MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,841,431.10
132	656	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL VOLCANCITO, ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q299,715.00
133	708	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN CANTON PUEBLO NUEVO CABECERA MUNICIPAL PALENCIA	Q353,555.00
134	658	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA AZACUALPILLA MUNICIPIO DE PALENCIA	Q894,510.00
135	707	MEJORAMIENTO CALLE S ALDEA EL FISCAL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q990,701.4°
136	661	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA LOS PLANES MUNICIPIO DE PALENCIA	Q894,555.0
137	665	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN ALDEA SANGUAYABA MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,236,165.0
138	705	MEJORAMIENTO CALLE EN ALDEA SANSUR MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,199,500.00
139	660	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA LOS ANONOS MUNICIPIO DE PALENCIA	Q897,500.00
140	743	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR EL CHORRON CANTON OJO DE AGUA CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q1,417,830.00
141	629	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE DISTRIBUCION, DE CANTON PUEBLO NUEVO HACIA CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q1,000,000.00
142	680	AMPLIACIÓN EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q108,742.26
143	684	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS CHORRITOS ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCI	Q72,965.11
144	681	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA NO.779 ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q58,339.95
145	588	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD, LUIS FERNANDO PEREZ MARTÍNEZ, ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q166,291.26
146	686	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECÁNICO, CASERÍO EL TRAPICHITO, ALDEA AZACUALPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q89,250.00
147	593	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR OMOA, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q101,216.46
148	641	CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN CASERÍO LAS PITAS, ALDEA EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q155,459.14





149	675	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA. AVENIDA CANTÓN PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q231,594.98
150	676	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA. AVENIDA Y 2DA. CALLE A, CANTÓN OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q175,695.60
151	674	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 6TA. AVENIDA Y 1RA. CALLE A, CANTÓN OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL. PALENCIA	Q233,669.27
152	679	MEJORAMIENTO CALLE CASERÍO EL AMOLAR, ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q68,856.50
153	649	MEJORAMIENTO CALLE EN CANTÓN PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q41,593.62
154	646	MEJORAMIENTO CALLE EN CASERÍO LA COLONIA, ALDEA LA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE PALENCIA	Q28,175.62
155	683	MEJORAMIENTO CALLE EN CASERÍO LAS VERTIENTES, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q94,532.58
156	672	MEJORAMIENTO CALLE EN COLONIA PEÑAS NEGRAS, ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q307,610.00
157	682	MEJORAMIENTO CALLE EN SECTOR LOS MORALES, CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q89,718.62
158	673	MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLONIA JARDINES DE PALENCIA, CANTÓN AGUA TIBIA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q103,467.20
159	677	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA LOS CUBES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q63,549.0
160	523	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO BARRO COLORADO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q217,609.5
161	664	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LA CULEBRA DE ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q812,562.73
162	504	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2A Y 3A CALLE, 4A AVENIDA, CANTON AGUA TIBIA AL ESTADIO MUNICIPAL, PALENCIA	Q1,099,500.00
163	670	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DEL CANTON PUEBLO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA	Q799,625.0
164	703	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL PARAISO MUNICIPIO DE PALENCIA	Q299,782.00
165	704	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,241,398.24
166	715	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,588,851.1
167	398	CONSTRUCCION SISTENA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PARA?SO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q1,036,000.00
168	720	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE EN ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q890,683.25
169	714	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PALENCIA,	Q2,072,460.3
170	717	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q3,498,069.0
171	517	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA MORTERA, CANTON AGUA TIBIA, PALENCIA	Q3,900,009.84
172	797	MEJORÁMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MUNICIPAL EN CANTON RINCON DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q1,559,398.1
173	716	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,257,500.00
174	519	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, SALIDA A CALLE PRINCIPAL, ALDEA LOS PLANES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,538,246.57





		TOTAL	Q152,991,087.61
192	826 625	MUNICIPIO DE PALENCIA MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,324,184.56 Q1,797,483.08
191	798	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO BARRO COLORADO, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA MEJORAMIENTO CALLE (S) CON CARRILERAS, ETAPA 1 EN EL	Q1,788,678.50
190	788	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,299,701.12
189	662	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA PIE DEL CERRO, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q649,985.00
188	659	MEJORAMIENTO CALLE DE ALDEA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q699,437.9
187	819	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO BARRO COLORADO, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,099,701.69
186	796	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTÁBLE EN CANTON AGUA TIBIA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Q1,660,068.10
185	719	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,168,672.4
184	718	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA LOS TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,099,444.3
183	522	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS MIXCOS, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q2,000,336.7
182	521	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL PAVIMENTADA BAJADA DEL AGUACATE, ALDEA SANGUAYABÁ, PALENCIA	Q3,006,800.00
181	514 CONSTRUCCINN CALLE PAVIMENTADA, CASERIO EL ZAPOTE, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA, FASE II		Q308,700.8
180	505	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA PRIMERA JOYA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,762,464.60
179	513	13 CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA DE ACCESO A CASERIO LAS VERTIENTES, ALDEA PLAN GRANDE, PALENCIA	
178	493 CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA SEGUNDA AVENIDA CANTON RINCON DE LA PIEDRA, PALENCIA		Q602,999,9
177	518	CONSTRUCCION CALLE VEHICULAR PAVIMENTADA, SECTOR LA MORTERA, FASE II, PALENCIA	Q2,500,020.2
176	492	CONSTRUCCI?N CALLE PAVIMENTADA ALDEA YERBABUENA, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q5,189,034.7
175	520	CONSTRUCCION CALLE CON CARRILERA, CASERÍO LA CULEBRA, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA	Q1,295,006.92

NOTA No.09 ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Aquí se contemplan Proyectos de Inversión Social para el año 2021 según acta de aprobación de Concejo número 98-2020, la cuenta asciende a un monto de Q34,674,236.36

NO.	PROGRAMA	DESCRIPCION		VALOR
1	11-00-001-001- 000	APOYO A LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL BASICO PARA EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	886,239.83
2	11-00-002-001- 000	CAPACITACION TALLER(ES) Y ATENCION A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA MUJER PARA EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	123,861.97
3	12-01-001-001- 000	SANEAMIENTO SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	4,632,180.36





4	12-02-001-001- 000	SANEAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	14,035,877.70
5	12-02-002-001- 000	SANEAMIENTO SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	1,178,223.57
6	14-01-001-001- 000	APOYO A LA EDUCACION PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	764,839.36
7	17-01-001-001- 000	CONSERVACION A LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE, PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	421,165.32
8	17-03-001-001- 000	CAPACITACION SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	1,350,787.34
9	18-01-001-001- 000	FORESTACION REFORESTACION Y GESTION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	703,276.79
10	19-01-001-001- 000	CONSERVACION EDIFÍCIO E INFRAESTRUCTURA DE AREAS PUBLICAS CON MANTENIMIENTOS, PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	4,995,578.36
11	19-01-002-001- 000	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA CON MANTENIMIENTO, PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	4,325,534.42
12	25-01-001-001- 000	CONSERVACION A LA SALUD, CON SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPALES, PARA EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA.	Q	1,236,683.13
13	1241-02-00-00	BIENES Y DERECHOS INTANGIBLES	Q	19,988.21
		TOTAL	Q	34,674,236.36

NOTA No.10 RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.369,485.40** y está integrada de la siguiente forma:

CUENTA	CUENTA NOMBRE DE CUENTA			
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q	3,619.81	
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	80,405.63	
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q	4,313.76	
2113-04-201	IGSS	Q	56,134.57	
2113-04-202	Primas de Fianza	Q	1,633.24	
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta	Q	17,248.03	
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q	7,087.50	
2113-04-206	ISR Sobre Relación De Dependencia	Q	4,153.94	
2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q	194,717.97	
2113-04-212	Retenciones Varios	Q	170.95	
	Total	Q	369,485.40	

NOTA No.11 PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

El monto de Prestamos Internos de Largo Plazo con número de expediente 8, con número de documento 279 de fecha 23 de junio de 2020 asciende a **Q.3,789,696.94**.





	CUENTA	CONTAI	BLE	DESCRIPCION	MONTO
cuenta	sub 1	sub 2	auxiliar 1	DESCRIPCION	MONTO
2232	00	00	42-1501-0008	COMPRA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	Q 3,789,696.94

AMORT			CIONES		
NO.	FECHA	CAPITAL		MONTO	
	9/07/2020		saldo inicial	Q	6,000,000.00
1		Q	-	Q	6,000,000.00
2		Q	-	Q	6,000,000.00
3	25/09/2020	Q	130,623.80	Q	5,869,376.20
4	27/10/2020	Q	132,797.76	Q	5,736,578.44
5	28/11/2020	Q	132,797.76	Q	5,603,780.68
6	21/12/2020	Q	134,541.62	Q	5,469,239.06
7	25/01/2021	Q	134,227.45	Q	5,335,011.61
8	18/02/2021	Q	135,139.46	Q	5,199,872.15
9	23/03/2021	Q	139,477.02	Q	5,060,395.13
10	21/04/2021	Q	137,005.35	Q	4,923,389.78
11	25/05/2021	Q	139,015.42	Q	4,784,374.36
12	22/06/2021	Q	138,880.78	Q	4,645,493.58
13	26/07/2021	Q	140,842.69	Q	4,504,650.89
14	23/08/2021	Q	140,781.37	Q	4,363,869.52
15	22/09/2021	Q	141,353.77	Q	4,222,515.75
16	22/10/2021	Q	143,626.44	Q	4,078,889.31
17	24/11/2021	Q	143,676.82	Q	3,935,212.49
18	21/12/2021	Q	145,515.55	Q	3,789,696.94

NOTA No.12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto Petróleo y Derivados y Consejo Departamental de Desarrollo asciende a la cantidad de Q.489,713,909.36

Cuenta	Descripción Mon		Monto
	Saldo al 31/12/2020	Q	444,669,908.02
3111	Aporte Constitucional	Q	24,210,902.04
3111	Consejo Departamental de Desarrollo	Q	20,833,099.30
	TOTAL	Q	489,713,909.36





NOTA No. 13 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2021 que asciende a **–Q13,553,052.86**

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.26,594,351.16 cómo se integra a continuación:

	Descripción del Ingreso		Valor	Cuenta contable	Total Cuenta Contable
	INGRESOS TRIBUITARIOS				
5111	IMPUESTOS DIRECTOS				Q 8,354,901.21
	IUSI 2/1000	Q	538,205.85	10.01.41.10.01.	
	IUSI 6/1000	Q	1,433,699.90	10.01.41.10.02.	
	IUSI 9/1000	Q	6,059,634.29	10.01.41.10.03.	
	Multas IUSI 2/1000	Q	40,049.30	10.01.41.20.01.	
	Multas IUSI 6/1000	Q	100,802.25	10.01.41.20.02.	
	Multas IUSI 9/1000	Q	182,509.62	10.01.41.20.03.	
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS				Q 1,065,545.85
	Explotaciones mineras otros	Q	318.85	10.02.24.99.00.	
	Abarroterias	Q	67,180.50	10.02.81.01.00.	
	Almacenes de Mercaderia en General	Q	10,475.00	10.02.81.04.00.	
	Bares y Restaurantes	Q	3,140.00	10.02.81.05.00.	
	Cantinas	Q	6,050.00	10.02.81.06.00.	
	Carnicerias	Q	1,795.00	10.02.81.07.00.	
	Comedores	Q	12,440.00	10.02.81.08.00.	
	Depositos de Granos	Q	2,970.00	10.02.81.13.00.	
	Ferreterias	Q	1,040.00	10.02.81.14.00.	
70-30-0	Farmacias	Q	8,530.00	10.02.81.15.00.	
	Librerias	Q	4,865.00	10.02.81.16.00.	
	Tiendas	Q	126,424.00	10.02.81.19.00.	
	Venta de Helados	Q	2,085.00	10.02.81.20.00.	
	Ventas de Materiales de Construccion	Q	1,015.00	10.02.81.22.00.	
	Gasolineras	Q	7,000.00	10.02.81.27.00.	
	Depositos de Gas Propano	Q	300.00	10.02.81.30.00.	
200	Almacenes de Ropa y Tejido	Q	2,270.00	10.02.81.35.00.	
	Estudios Fotograficos	Q	735.00	10.02.81.41.00.	
	Marranerias	Q	2,130.00	10.02.81.45.00.	





Y	_				
Miscelaneas	Q	26,085.00	10.02.81.46.00.		
Ventas de leña	Q	180.00	10.02.81.53.00.		
Ventas de Pollo	Q	1,400.00	10.02.81.66.00.		
Ventas de Productos Veterinarios	Q	1,560.00	10.02.81.70.00.		
Otros Establecimientos Comerciales	Q	134,462.50	10.02.81.99.00.		
Barberias	Q	4,350.00	10.02.82.01.00.		
Salones de Belleza	Q	4,140.00	10.02.82.02.00.		
Empresas de Transporte Extraurbano	Q	44,915.00	10.02.82.03.00.		
Talleres de Mecanica	Q	3,980.00	10.02.82.09.00.		
Taxis	Q	1,025.00	10.02.82.11.00.		
Vulcanizadoras	Q	340.00	10.02.82.12.00.		
Clinicas Medicas	Q	5,425.00	10.02.82.13.00.		
Empresas de Transporte Urbano	Q	190,133.00	10.02.82.14.00.		
	Q	2,025.00	10.02.82.17.00.		
Oficinas de Profesionales Universitarios	Q	1,440.00	10.02.82.20.00.		
Oficinas Contables	Q	10.00	10.02.82.22.00.		
Clinicas Dentales	_	900.00	10.02.82.25.00.		
Otros Establecimientos de Servicios	Q	1,120.00	10.02.82.99.00.		
	-		10.02.83.02.00.		
Herrerias					
	-				-
	-				
	_				
	-				
	-				
	-				
	-				
	- u	260.00	10.02.03.49.00.	-	
Industriales	Q	42,650.00	10.02.83.99.00.		
Cablevision	-		10.02.84.06.00.		
Valor Boleto de Ornato	-				
	-				
	1	02/010100	101021001011021		
				0	9,502,539.37
	0	3 375 523 50	11 02 90 01 00	_	0,002,000.0
	-				
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS,		0,127,013.07	11.02.00.02.00.	Q	84,755.00
	0	75 305 00	11 04 10 02 04		-
	-				
	1	5,430.00	71.04.10.00.00.	0	23,384.2
	0	530.00	11 06 10 01 00	-	20,004.2
	-				
	14	22,034.21	71.00.10.00.00.	0	116,063.86
	10	116 062 96	11 00 00 00 00	u	110,003.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	u	110,003.80	11.09.90.99.00.		
VENTA DE BIENES	-			Q	CO 200 E/
					68,286.50
	Ventas de Pollo Ventas de Pollo Ventas de Productos Veterinarios Otros Establecimientos Comerciales Barberias Salones de Belleza Empresas de Transporte Extraurbano Talleres de Mecanica Taxis Vulcanizadoras Clinicas Medicas Empresas de Transporte Urbano Turicentros y Piscinas Oficinas Contables Clinicas Dentales Otros Establecimientos de Servicios Carpinterias Herrerias Molinos de Nixtamal Panaderias y Reposterias Sastrerias Zapaterias Fabricas de Block Talleres de Estructuras Metalicas Talleres de Bicicletas Otras Fabricas y Establecimientos Industriales Cablevision Valor Boleto de Ornato Multa del Boleto de Ornato Multa del Boleto de Ornato INGRESOS NO TRIBUTARIOS TASAS Licencias de Construccion Tasa municipal por alumbrado publico ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES Arrendamiento de locales Arrendamiento de Nichos Multas Administrativas Multas de transito OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS Otros ingresos Venta De Bienes y Servicios De La ADMINISTRACION PUBLICA	Ventas de Pollo Ventas de Pollo Ventas de Productos Veterinarios Otros Establecimientos Comerciales Barberias Salones de Belleza Empresas de Transporte Extraurbano Talleres de Mecanica Taxis Quulcanizadoras Clinicas Medicas Empresas de Transporte Urbano Turicentros y Piscinas Oficinas Contables Clinicas Dentales Otros Establecimientos de Servicios Carpinterias Herrerias Molinos de Nixtamal Panaderias y Reposterias Qastrerias Qastrerias Qastrerias Qastrerias Qastrerias Qablevision Quita del Boleto de Ornato Multa del Boleto de Ornato Qarrendamiento de locales Arrendamiento de locales Arrendamiento de locales Arrendamiento de Nichos Multas Administrativas Multas Administrativas Multas Administrativas Quenta Servicios De La Administracion Publica Venta De Blenes y Servicios De La Administracion Publica	Ventas de Ieña Q 1,400.00 Ventas de Pollo Q 1,400.00 Ventas de Productos Veterinarios Q 1,560.00 Otros Establecimientos Comerciales Q 134,462.50 Barberias Q 4,350.00 Salones de Belleza Q 4,140.00 Empresas de Transporte Extraurbano Q 44,915.00 Taxis Q 1,025.00 Vulcanizadoras Q 3,980.00 Taxis Q 1,025.00 Vulcanizadoras Q 340.00 Clinicas Medicas Q 5,425.00 Empresas de Transporte Urbano Q 190,133.00 Turicentros y Piscinas Q 2,025.00 Oficinas de Profesionales Universitarios Q 1,440.00 Oficinas de Profesionales Universitarios Q 1,440.00 Oficinas Contables Q 10.00 Clinicas Dentales Q 10.00 Clinicas Dentales Q 1,20.00 Carpitanias Q 1,20.00	Ventas de Ieria Q 180.00 10.02 81.53.00. Ventas de Pollo Q 1,400.00 10.02 81.66.00. Ventas de Productos Veterinarios Q 1,560.00 10.02 81.66.00. Otros Establecimientos Comerciales Q 134.462.50 10.02 81.99.00. Barberias Q 4,350.00 10.02 82.01.00. Salones de Belleza Q 4,140.00 10.02 82.02.00. Empresas de Transporte Extraurbano Q 44,915.00 10.02 82.09.00. Talieres de Mecanica Q 3,980.00 10.02 82.09.00. Vulcanizadoras Q 1,025.00 10.02 82.11.00. Vulcanizadoras Q 3,40.00 10.02 82.12.00. Clinicas Medicas Q 5,425.00 10.02 82.13.00. Empresas de Transporte Urbano Q 190,133.00 10.02 82.14.00. Turicentros y Piscinas Q 190,133.00 10.02 82.21.00. Oficinas Contables Q 10.00 10.02 82.21.00. Officinas Contables Q 10.00 10.02 82.22.00.	Ventas de Iería Q 180.00 10.02.81.53.00. Ventas de Pollo Q 1,400.00 10.02.81.66.00. Ventas de Productos Veterinarios Q 1,560.00 10.02.81.70.00. Otros Establecimientos Comerciales Q 134.462.50 10.02.81.70.00. Barberias Q 4,350.00 10.02.82.01.00. Salones de Belleza Q 4,140.00 10.02.82.03.00. Empresas de Transporte Extraurbano Q 44,915.00 10.02.82.03.00. Taxis Q 1,025.00 10.02.82.03.00. Taxis Q 1,025.00 10.02.82.03.00. Taxis Q 1,025.00 10.02.82.11.00. Vulcanizadoras Q 340.00 10.02.82.12.00. Clinicas Medicas Q 5,425.00 10.02.82.12.00. Empresas de Transporte Urbano Q 190,133.00 10.02.82.14.00. Turicentros y Piscinas Q 2,025.00 10.02.82.14.00. Oficinas de Profesionales Universitarios Q 1,440.00 10.02.82.14.00. Ofic





	Miscelaneas	Q	26,085.00	10.02.81.46.00.		
	Ventas de leña	Q	180.00	10.02.81.53.00.		
	Ventas de Pollo	Q	1,400.00	10.02.81.66.00.		
	Ventas de Productos Veterinarios	Q	1,560.00	10.02.81.70.00.		
	Otros Establecimientos Comerciales	Q	134,462.50	10.02.81.99.00.		
	Barberias	Q	4,350.00	10.02.82.01.00.		
	Salones de Belleza	Q	4,140.00	10.02.82.02.00.		
	Empresas de Transporte Extraurbano	Q	44,915.00	10.02.82.03.00.		
	Talleres de Mecanica	Q	3,980.00	10.02.82.09.00.		
	Taxis	Q	1,025.00	10.02.82.11.00.		
	Vulcanizadoras	Q	340.00	10.02.82.12.00.		
	Clinicas Medicas	Q	5,425.00	10.02.82.13.00.		
	Empresas de Transporte Urbano	Q	190,133.00	10.02.82.14.00.		
	Turicentros y Piscinas	Q	2,025.00	10.02.82.17.00.		
	Oficinas de Profesionales Universitarios	Q	1,440.00	10.02.82.20.00.		
	Oficinas Contables	Q	10.00	10.02.82.22.00.		
	Clinicas Dentales	Q	900.00	10.02.82.25.00.		
	Otros Establecimientos de Servicios	Q	1,120.00	10.02.82.99.00.		
	Carpinterias	Q	2,230.00	10.02.83.02.00.		
	Herrerias	Q	1,205.00	10.02.83.06.00.		
	Molinos de Nixtamal	Q	15,560.00	10.02.83.09.00.		
	Panaderias y Reposterias	Q	7,300.00	10.02.83.10.00.		
	Sastrerias	Q	1,150.00	10.02.83.11.00.		
	Zapaterias	Q	2,370.00	10.02.83.13.00.		
	Fabricas de Block	Q	3,265.00	10.02.83.21.00.		
	Talleres de Estructuras Metalicas	Q	2,920.00	10.02.83.38.00.		
	Talleres de Bicicletas	Q	260.00	10.02.83.49.00.		
	Otras Fabricas y Establecimientos Industriales	Q	42,650.00	10.02.83.99.00.		
	Cablevision	Q	5,152.00	10.02.84.06.00.		
	Valor Boleto de Ornato	Q	246,185.00	10.02.89.01.01.	-	
	Multa del Boleto de Ornato	Q	51,045.00	10.02.89.01.02.	-	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	- u	31,043.00	10.02.00.01.02.		
5122	TASAS	-			0	9,502,539.37
0122	Licencias de Construccion	0	3,375,523.50	11.02.90.01.00.	- 4	0,002,000.01
	Tasa municipal por alumbrado publico	_	6,127,015.87	11.02.90.02.00.		
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	-	0,127,013.87	11.02.30.02.00.	Q	84,755.00
014-1	Arrendamiento de locales	Q	75,305.00	11.04.10.02.04.		
	Arrendamiento de Nichos	Q	9,450.00	11.04.10.06.00.		
5126	MULTAS	4	5,450.00	111011101001001	Q	23,384.21
3120	Multas Administrativas	Q	530.00	11.06.10.01.00.	_	20,00 1121
	Multas de transito	Q	22,854.21	11.06.10.05.00.		
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1	22,034.21	71100.10.00.00.	Q	116,063.86
0120	Otros ingresos	Q	116,063.86	11.09.90.99.00.	- Ca	110,000.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	- u	110,003.00	11.00.00.00.		
5141	VENTA DE BIENES				Q	68,286.50
	Venta de Arboles Para Siembra	Q	67,656.50	14.01.10.02.00.		,





	Venta de Accesorios	Q	630.00	14.01.90.04.00.	
5142	VENTA DE SERVICIOS				Q 2,214,698.05
	Certificaciones Varias	Q	81,005.00	13.02.60.01.05.	
	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q	449,575.80	13.02.60.06.00.	
	Casetas en Terrenos Municipales	Q	870.00	13.02.60.08.00.	
	Instalacion de Agua Potable	Q	1,750.00	13.02.60.09.01.	
	Reconexion de Agua Potable	Q	900.00	13.02.60.09.02.	
	Traspaso Derecho por Servicios	Q	6,000.00	13.02.60.10.00.	
	Fierros Para Marcar Ganado	Q	375.00	13.02.60.12.00.	
	Tala de Arboles	Q	3,440.00	13.02.60.19.00.	
	Concesion de Drenajes	Q	33,739.00	13.02.60.23.00.	
	Titulos Propiedad Servicio de Agua	Q	50.00	13.02.60.32.00.	
	Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales	Q	3,000.00	13.02.60.99.00.	
	Canon de Agua	Q	1,376,743.97	14.02.40.01.00.	
	Piso de Plaza	Q	155,510.00	14.02.40.02.00.	
	Rastros	Q	20,325.00	14.02.40.03.00.	
	Cementerio	Q	55,585.00	14.02.40.04.00.	
	Exceso de Agua	Q	25,829.28	14.02.40.06.00.	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				Q 154,858.76
5161	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	154,858.76	15.01.31.01.00.	
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				Q 5,009,318.35
5172	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	1,212,521.50	16.02.10.01.00.	
5172	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q	42,330.36	16.02.10.04.00.	
5172	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q	3,727,720.40	16.02.10.05.00.	
5172	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q	26,746.09	16.02.20.01.00.	
	Total	Q	26,594,351.16		Q 26,594,351.16

NOTA No. 15 GASTOS (Cuentas Contables Del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.40,147,404.02 cómo se integra a continuación:





	Descripción del Ingreso	Valor	Total Cuenta Contable		
	GASTOS DE CONSUMO				
6111	REMUNERACIONES		Q 11,220,684.42		
	Sueldos y Salarios	Q 10,143,453.44			
	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 540,276.05			
	Otros Aportes Patronales (Plan de Prestaciones)	Q 520,802.64			
	Beneficios Sociales (Aguinaldo)	Q 16,152.29			
6112	BIENES Y SERVICIOS		Q 2,249,879.08		
	Servicios no Personales	Q 1,008,579.21			
	Impuestos, Derechos y Tasas	Q 18,748.30			
	Bienes de Consumo	Q 1,222,551.57			
6113	DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	Q 25,753,991.60	Q 25,753,991.60		
6121	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q 377,148.92		
	Intereses Préstamos Internos	Q 377,148.92			
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO		Q 509,700.00		
	Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro (Deportivo Palencia)	Q 120,000.00			
	Transferencias a Instituciones de Enseñanza (Subsidios)	Q 30,000.00			
	Jubilaciones y/o Retiros	Q 359,700.00			
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO		Q 36,000.00		
	Transferencias a Mancomunidades (ANAM)	Q 36,000.00			
	Total	Q 40,147,404.02	Q 40,147,404.02		



DAFTACION Sucely Perez Rodriguez
CONTABILIDAD
CONTABILIDAD

Arturo Antonio Hernández García Auditor Interno DIRECCIO José Rene Cano Huertas



Guadalune Alberto Reves Aguilar







INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar Alcalde Municipal TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a, Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**







7a, Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013

PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Guadalupe Alberto Reyes Aguilar
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Incumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento de Fondo Rotativo
- 2. Incorrecta aplicación de normativa legal
- 3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
- 4. Deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (S02) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**





- 5. Deficiencia en la administración del Combustible
- Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoria Interna -SAG UDAI-
- 7. Depósitos no realizados inmediatamente
- 8. Proyectos terminados no liquidados
- 9. Falta de gestión administrativa ante el Concejo de Desarrollo Departamental

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento A GENER

LIEGE JENNE MAGDALENA ELIZABETH ACEYTUNO PEL

Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ

Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013 **PBX:** (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento de Fondo Rotativo

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, el día 11 de octubre del 2021, se realizó corte de caja del Fondo Rotativo, según muestra de auditoría, se determinó que el formulario denominado "Solicitud/Entrega de Bienes" de los gastos efectuados no se encuentran debidamente identificados con la fecha, la Dependencia o Unidad Administrativa que está requiriendo los fondos, el mismo no incluyen las firmas del solicitante, del Jefe de la Oficina o Departamento, del Guardalmacén y de quien Autoriza el gasto, se detallan a continuación:

FORMULARIO DE SOLICITUD / ENTREGA DE BIENES No.	DESCRIPCIÓN
23705	Spray Dorado, trabajos de servicios públicos
23707	Plaqueta de madera, actividades de comunicación social
23711	Garrafones de agua, para las oficinas municipales
23713	Paquetes de bolsas transparentes, para la Dirección Municipal de la Mujer
23714	Globo, Porta Globos, celebración día del niño
23718	Cuchara de albañil, boca para concreto, llave de chorro, codo liso de pvc, arena blanca, alambre de amarre, pega piso, materiales para servicios públicos.

Criterio

El Acta Número 27-2016, del Libro de Actas del Concejo Municipal, del 18 de mayo del año 2016, Acuerda: Aprobar el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Fondo Rotativo Municipal, Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, Capítulo I. Disposiciones Generales, Artículo 11. Procedimiento de Autorización del Gasto, establece: "La compra de bienes y/o servicios se tramitará por el Fondo Rotativo, solamente cuando se den las siguientes condiciones: a) Si en la bodega municipal no hay existencia del bien que se solicita... e) Que la solicitud venga firmada por el Alcalde (sa) Municipal y/o Alcalde Interino o quien esté en funciones, para respaldar el gasto, describiendo, el destino del mismo, para establecer de una forma clara el criterio del cargo presupuestario..." Capítulo IV, Mecanismos de control, Artículo 21. Es



responsabilidad del Control, establece: "Corresponde al Director Financiero Municipal, en su condición de jefe inmediato del encargado (a) del Fondo Rotativo, diseñar prácticas de los arqueos sorpresivos con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios legales vigentes y de sanas prácticas de administración y mantener un adecuado sistema de control del Fondo Autorizado…"

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó al Encargado del Fondo Rotativo, quien no verificó que el formulario "Solicitud/Entrega de Bienes" cuente con detalle de la información requerida y las firmas que la autorizan.

Efecto

Riesgos de realizar gastos innecesarios, onerosos o que no correspondan a los objetivos de la institución.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervisé al Encargado del Fondo Rotativo para que cumpla con ingresar información requerida en los formularios y documentos que soporten los gastos según lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 03-DAS-0484-2021 y 13-DAS-0484-2021, ambos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Rene Cano Huertas, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Esteven Gudiel Pérez Rodas, Encargado de Fondo Rotativo, quienes manifiestan: "Al respecto me permito manifestarle que el suscrito encargado de Fondo Rotativo, se encontraba en proceso de realizar la liquidación parcial del fondo, habiendo requerido las personas que habían solicitado efectivo, el cumplimiento de proporcionar información, así como estampar las firmas correspondientes que establece el formulario. Cabe mencionar que algunos documentos carecían de los incumplimientos Indicados, no fueron todos o que sea una práctica recurrente, de igual manera se tomara en cuenta las recomendaciones dadas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Fondo Rotativo, en virtud que, al analizar las pruebas



de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables, aceptan que los documentos carecían de la información requerida, evidenciando el incumplimiento a lo señalado en el reglamento de fondo rotativo municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO	ESTEVEN GUDIEL PÉREZ RODAS	706.27
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE RENE CANO HUERTAS	3,300.00
Total		Q. 4,006.27

Hallazgo No. 2

Incorrecta aplicación de normativa legal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que en la Municipalidad se realizaron las retenciones de la Cuota Laboral y pago de la Cuota Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al Alcalde Municipal, quien no ésta afecto al Régimen de Seguridad Social, como se detalla a continuación:

Fecha	No. Expediente	Correspondiente	No. De Recibo	Auxiliar	Auxiliar Sicoing
	Planilla		del IGSS	Sicoing GL,	GL, 6111.01.02
				No. de Código	Aportes
				IGSS Laboral	Patronales al
				2113-04-201 Q.	Seguro Social Q.
14/12/2020	5442	1era. Quincena	56793	483.00	1,067.00
23/12/2020	5433	2da. Quincena	56793	483.00	1,067.00
14/01/2021	56844	1era. Quincena	57259	483.00	1,067.00
27/01/2021	57055	2da. Quincena	57259	483.00	1,067.00
12/02/2021	57198	1era. Quincena	57615	483.00	1,067.00
25/02/2021	57319	2da. Quincena	57615	483.00	1,067.00
12/03/2021	57556	1era. Quincena	58072	483.00	1,067.00
26/03/2021	57754	2da. Quincena	58072	483.00	1,067.00
14/04/2021	57974	1era. Quincena	58624	483.00	1,067.00
26/04/2021	58183	2da. Quincena	58624	483.00	1,067.00
11/05/2021	58489	1era. Quincena	59147	483.00	1,067.00
Total				5,313.00	11,737.00



Criterio

El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Artículo 1. Establece: "No están afiliados al Régimen de Seguridad Social: ...12. Alcaldes Municipales, 13. Concejales y Síndicos Municipales..." Artículo 2. Establece: "Las personas comprendidas en el artículo anterior, no están afectas al pago de contribuciones al Régimen de Seguridad Social, ni tienen derecho a recibir los beneficios que otorga el Instituto, pero ésta les debe proporcionar los primeros auxilios en los casos de emergencia que requieran sus servicios cuando acudan a las propias instalaciones de la Institución."

Causa

El Director de Recursos Humanos, no supervisó al Encargado de la Elaboración de Sueldos y Salarios del Personal Municipal, quien efectuó descuentos de la cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad social, al Alcalde Municipal, sin embargo el mismo no está afecto al pago de contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

Efecto

Se incurre en gastos innecesarios en cuanto a la obligación de pago de la cuota patronal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y este a su vez al Encargado de la Elaboración de Sueldos y Salarios del Personal Municipal, a efecto se realicen los descuentos correspondientes a empleados municipales, según la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 05-DAS-0484-2021 y 14-DAS-0484-2021, ambos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Amílcar Danilo Pérez Gómez, Director de Recursos Humanos y Pablo (S.O.N.) Jolón Gómez, Encargado de la Elaboración de Sueldos y Salarios del Personal Municipal, quienes manifiestan: "1. Se explicó a la honorable Comisionada, de que existe un proceso pendiente de resolver ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad social IGSS, precisamente por la contradicción que existe en la legislación legal vigente (Ley) y El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 08/05/1972, derivado que, la causa que se imputa en ningún momento había sido cuestionada por parte de las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas a cargo de la acción fiscalizadora de la Municipalidad de Palencia durante los últimos 20 años. 2. De



igual manera se explicó que se realizó la inscripción del Alcalde Municipal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, precisamente bajo este cargo "Alcalde Municipal" y al mismo le fue asignado su número de afiliación y en ningún momento se pronunciaron al respecto de dicha inscripción. (Carnet de afiliación No. 16413300-1) y en dicho carnet indica el Número Patronal de la Municipalidad de Palencia (0001981.). 3. El Titulo de la causa indica la Honorable Comisión de auditoría, "Incorrecta Aplicación de normativa legal", cuando la normativa legal (Ley), de conformidad con El Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, articulo 27, establece: "Todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de Seguridad Social en proporción a sus ingresos y tienen derecho de recibir beneficios para sí mismos o para sus familiares que dependan económicamente de ellos.... (lo subrayado y remarcado no se encuentra en el texto original, es propio). 4. El Acuerdo Gubernativo Número 180-2018, del Presidente de la República, que aprueba el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 1, establece: "El presente reglamento establece normas para recaudar las contribuciones que deben pagar los patronos, los trabajadores y el Estado, conforme a la ley..." y articulo 4, establece: "... se entiende por salario o sueldo, la retribución o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en moneda de curso legal, en virtud de un contrato o relación laboral vigente entre ambos, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por los servicios que haya prestado o deba prestar." (lo subrayado y remarcado no se encuentra en el texto original, es propio). 5. Ante los numerales 4 y 5 expuestos con anterioridad, manifiesto: "Principio de jerarquía normativa Establece que la norma superior prevalece sobre la inferior. Este principio está reconocido en el ordenamiento jurídico quatemalteco en el Artículo 175 Constitucional y en el Artículo 9 de la Ley del Organismo Judicial.". 6. Decreto 2-89 Ley del Organismo Judicial, artículo 9, establece: "Supremacía de la Constitución y jerarquía normativa. (Reformado por el artículo 2 del Decreto Ley 11-93). Los tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y de supremacía de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado salvo los tratados o convenciones sobre derechos humanos, que prevalecen sobre el derecho interno. Las leyes o tratados prevalecen sobre los reglamentos. Carecen validez las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior." (lo subrayado y remarcado no se encuentra en el texto original, es propio). 7. El Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, articulo 74, establece: "Es nula ipso jure toda disposición que se emite en contradicción con lo que disponga esta ley o sus reglamentos, en virtud del carácter de orden público de una y otros.". 8. El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto



Guatemalteco de Seguridad Social, Artículo 3. Establece: "Para los fines de afiliación facultativa, deberá entenderse a lo que determinan los artículos 72 del Decreto 295 del Congreso de la República (Ley Orgánica del IGSS),...". 9. El Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, articulo 72, establece: "... Son seguros facultativos simples, aquellos contratos voluntariamente entre el Instituto y una persona o grupo de personas que, por circunstancias económicas u otro motivo, no están obligadas en determinado momento a someterse al régimen de Seguridad Social, mientras este no incluya a toda la población del país." (lo subrayado y remarcado no se encuentra en el texto original, es propio). 10. Recalco en base a lo expuesto en el numeral 9: existe un proceso pendiente de resolver ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad social IGSS, precisamente por la contradicción que existe en la legislación legal vigente (Ley) y El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o si se dará una afiliación facultativa y/o voluntaria entre las partes interesadas. PLANTEAMIENTOS SOLICITADOS A LA COMISION AUDITORIA: Por las citas de las normativas legales enumeradas anteriormente, solicitó a la Honorable Comisión de Auditoría, que, de ellos determinar que conforme a la condición del citado hallazgo "Incorrecta Aplicación de normativa legal", se incumplió en la aplicación de la Ley y, tomando en cuenta que se explicó a la Honorable Comisión designada, que la contradicción de la Ley con un Acuerdo Interno de la Junta Directiva, llevo a tomar la decisión de pausar los descuentos que por mandato legal corresponde realizar a todo salario o sueldo, la retribución o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en moneda de curso legal, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y de conformidad con la jerarquía de las leyes ¿cuál normativa es a la que prevalece o se aplicó incorrectamente para el hallazgo citado?. 2. Indique la Honorable Comisión de Auditoría, porque describen el problema principal, en el Titulo del Hallazgo No. 2 el cual me notifican como "Incorrecta Aplicación de normativa legal", en el entendido que SI existe una legislación superior que prevalece para la afectación de este descuento, y que por la contradicción que existe entre el acuerdo interno de la Junta Directiva del IGSS y la ley se suspendieron los descuentos de la cuota patronal, a espera de la resolución definitiva que emita el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Respeto la opinión de la comisión, pero no la comparto toda vez, el título del hallazgo difiere de la causa que la Honorable Comisión manifiesta, en virtud de lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el cual de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, del 08 de septiembre de 2017, se ha elaborado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría,



responsable de implementar en lo que aplique las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI- y actualizar de forma oportuna los lineamientos que apruebe la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI. El cual establece: en el Numeral 4 Etapa de ejecución, sub numeral 4.5 Elaboración de hallazgos: los hallazgos deben llenar atributos, entre ellos el Titulo del Hallazgo: "Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. En ningún momento como Director de Recursos Humanos, incumplí con una incorrecta aplicación de la legislación legal ya que se dio cumplimiento a la normativa legal ya citada anteriormente y la cual prevalece por su jerarquía. 3. La Honorable Comisión de Auditoría en sus criterios trae a llamamiento, El Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ¿por qué no utiliza la Ley como criterio?, cuando efectivamente existe..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos y Encargado de la Elaboración de Sueldos y Salarios del Personal Municipal, puesto que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada. los responsables, argumentan que existe un proceso pendiente de resolver ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, para solventar lo retenido y pagado por el régimen social, derivado al Acuerdo 522 suscrito por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; asimismo, dentro de sus pruebas de descargo presentaron oficio DRRHH-ADPF-pjf-161-2021, de fecha 04 de junio 2021, dirigida a la Dirección de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde indica que efectivamente los Alcaldes Municipales no están afectos al pago de contribuciones ni tienen derecho a recibir beneficios que otorga y que se le ha realizado el aporte a dicha institución por trece años y cinco meses. Evidenciando que realizaron retenciones laborales y pagos de cuotas patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no obstante, los Alcaldes Municipales, no están afectos al Régimen de Seguridad Social; asimismo, no se está violentando la jerarquía de norma, toda vez exista un acuerdo específico de la Junta Directiva del IGSS que señala claramente que no están afiliados al régimen de Seguridad Social, los Alcaldes.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA ELABORACION DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL	PABLO (S.O.N.) JOLON GOMEZ	1,424.87
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	AMILCAR DANILO PEREZ GOMEZ	2,025.00
Total		Q. 3,449.87

Hallazgo No. 3

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar el Balance General, la Cuenta Contable 1232 Maquinaría y Equipo, Subcuenta 1232-06 De Transporte, según muestra de auditoría, se determinó, que existen camiones, Pick Up, motocicletas, turbo y motores, que se encontraron inservibles y están fuera de funcionamiento, las cuales no cuentan con gestión de baja de inventarios, como se detallan a continuación:

TIPO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	No. DE	AÑO/	MARCA	VALOR Q.
			PLACA	MODELO		
CAMION	FE659FA45456	4D34K02688	O-055BBB	2005	MITSUBISHI	140,000.00
CAMION	S95PVA13528	06R0147796067WU60	O-852BBF	1993	FORD	100.00
MOTOCICLETA	LMJYCMLA4C2793527	172FMMLA4C2793527	M-076 CQS	Modelo 2012	Masesa	11,500.00
MOTOCICLETA	9F55G11A14C022677	T51852-164489	M-774BCY	2004	SUZUKI	19,150.00
PICK UP	MM7UNY0W380665311	WLAT863178	O-174BBG	2008	MAZDA	159,429.76
PICK UP	MMBJNK7405D062268	4D56BY3118	O-971BBD	2005	MITSUBISHI	161,268.80
CAMION	S95PVA13206	06R01108256067WU60	O-853BBF	1993	FORD	100.00
		Total				491,548.56

TIPO	TIPO No. DE NO. DE MOTOR		AÑO/MODELO MARCA MOTOR ORIGINAL		MOTOR ORIGINAL	VALOR	OBSERVACIONES	
	SERIE					Q.		
TURBO/MAZDA	MAZDA TUR/MAZ NO ES MOTOR		2014 MAZDA		TURBO	3,400.00	LO TIENE EL VEHÍCULO	
	0001						PLACAS O-174BBG.	
MOTOR	2,500 CC CILINDROS		2012	MITSUBISHI	NO SE ENCUENTRA	19,500.00	LO TIENE EL VEHÍCULO	
					VISIBLE		PLACAS O-971BBD	
MOTOR			2021	CUMMINS	06R01108256067WU60	24,000.00	LO TIENE EL VEHÍCULO	
							PLACAS O-853BBF	
TOTAL								

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...; d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...;"

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República,



Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo hará del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente..." Artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de mental e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que proceda a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsado copias certificadas a las dependencias relacionadas."

La Circular No. 3-57, del Ministro de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, referente a Disminuciones o bajas de inventarios, establece: "Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: 1) Por destrucción o incineración de los objetos; 2) Por pérdida o robo; 3) Por traslado a otra dependencia; 4) Por desuso, venta o permuta..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11 Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Baja de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..."

El Acta Número 66-2017, de sesión pública ordinaría celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, de fecha 09 de noviembre del 2017, Acuerda: I. Aprobación del Manual de Funciones y Organización y Perfil de Puestos de la Municipalidad, Encargada de Contabilidad, establece: "1. Elaborar información financiera precisa y confiable... 5. Levantar



inventarios periódicamente... 13. Realizar trámites ante las entidades del Estado, relacionados con el aspecto contable, financiero de la Municipalidad..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó a la Encargada de Contabilidad y al Encargado de Inventario, quienes no realizaron las gestiones administrativas para dar de baja los activos fijos inservibles y fuera de funcionamiento.

Efecto

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo presenta datos incorrectos, derivado que no se han dado de baja los activos inservibles y fuera de funcionamiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad para que coordine con el Encargado de Inventario las gestiones administrativas para dar de baja los activos fijos inservibles y fuera de funcionamiento.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 03-DAS-0484-2021. 06-DAS-0484-2021 11-DAS-0484-2021, todos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Rene Cano Huertas, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Marilyn Sucely Pérez Rodríguez, Encargada de Contabilidad y Mario Rene Pérez Jiménez, Encargado de Inventario, éste último desempeñando el cargo del 22 de junio 2021 al 31 de diciembre del 2021, quienes manifiestan: "de acuerdo a la condición del hallazgo manifestamos que esta área se apega a todo lo enunciado en el MAFIM, el cual indica que es responsable del área de contabilidad llevar registro de los bienes de la Municipalidad los cuales se llevan a cabalidad y se encuentran en el libro autorizado por la contraloría llevándose todos los registros auxiliares. Cabe mencionar que por la magnitud de las operaciones que realiza el área de Contabilidad no se ha llevado una coordinación adecuada con las oficinas para notificar a esta área cuando un equipo tiene deficiencia o que se considera inservible para poder iniciar el proceso. Por lo cual esta unidad iniciara su gestión para que dicho procedimiento sea notificado a esta unidad."

Mediante Oficio No. 10-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Adolfo Lemus Alvizures,



Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de junio del 2021, quien manifiesta: "Al respecto de lo manifestado en el hallazgo que se indica, este fue emitido a nombre del suscrito Marvin Adolfo Lemus Alvizures, quien es el responsable del cargo de Auxiliar de Almacén NO DE INVENTARIOS..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Encargada de Contabilidad y Encargado de Inventario, toda vez que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, argumentan que no se ha llevado una coordinación adecuada con las oficinas para notificar a esta área cuando un equipo tiene deficiencia o que se considera inservible para poder iniciar el proceso, por lo que evidencian que no cumplieron con lo establecido en la normativa legal vigente.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de junio de 2021, toda vez que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, argumenta que es responsable del Cargo de Auxiliar de Almacén y no de Inventarios, y presentó en sus pruebas de descargo la ampliación del Contrato Administrativo Número 006-21, a nombre de Marvin Adolfo Lemus Alvizures, de fecha 22 de junio del 2021, a partir del 01 de julio del 2021, evidenciando que no tiene responsabilidad en la deficiencia notificada.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 04 y en el informe corresponde al No. 03

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	MARIO RENE PEREZ JIMENEZ	706.27
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	MARILYN SUCELY PEREZ RODRIGUEZ	1,250.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE RENE CANO HUERTAS	3,300.00
Total		Q. 5,256.27



Hallazgo No. 4

Deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se determinó que existen 09 proyectos, por un monto de Q14,106,702.25, que se encuentran recepcionados, liquidados y pagados, sin embargo, no han sido reclasificados, se detallan a continuación:

CONTRATO POR: ADMON/CONTRATO	SNIP	SMIP	NO. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE RECEPCIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	SALDO AL 31/12/2021	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADMON	229260	838	005-2019, 010-2020	MEJORAMIENTO CALLE (S) CON CARRILERAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	15/02/2021, 01-2021	04/06/2021, 13-2021	1,809,168.59	100.00%	100.00%	NO HAY GESTIÓN ADMINSITRATIVA DE SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE LA DMP A LA DAFIM
ADMON	244579	851	015-2019	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL DE ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	14/10/2019, 47-2019.	13/02/2020, 02-2020.	575,071.50	100.00%	100.00%	NO HAY GESTIÓN ADMINSITRATIVA DE SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE LA DMP A LA DAFIM
CONTRATO	206035	792	013-2019	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	2/08/202 22-2021	02/08/2021,23-2021	4,199,200.00	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 28/12/2021, CHEQUE NÚMERO 62973
CONTRATO	223664	812	009-2019	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA SANGUAYABÁ, MUNICIPIO DE PALENCIA	5/08/2020 39-2020.	10/12/2020, 57-2020.	2,747,500.00	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 19/10/2021 CHEQUE NÚMERO 61576
ADMON	252993	862	018-2020	MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL DE PALENCIA	06-2021.	12-2021.	849,398.70	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 11/05/2021, CHEQUE NÚMERO 58560
CONTRATO	242053	839	011-2020.	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CANTÓN OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA.	25/05/2021, 08-2021.	30/07/2021, 17-2021.	1,195,000.00	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 19/10/2021, CHEQUE NÚMERO 61577
CONTRATO	242052	840	008-2020.	AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN SECTOR LOS SAUCES, CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE PALENCIA	27/05/2021, 09-2021.	30/07/2021, 18-2021.	849,000.00	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 30/07/2021, CHEQUE NÚMERO 60062
CONTRATO	242055	842	014-2020.	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL BEJUCALITO, ALDEA PLAN GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA	10/06/2021. 14-2021.	30/07/2021, 20-2021.	993,750.63	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 09/12/2021, CHEQUE NÚMERO 62566
CONTRATO	246623	852	003-2020.	CONSTRUCCION CIRCUITO ECOTURISTICO EN LA LAGUNA MONJA BLANCA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	16/07/2021, 16-2021.	30/07/2021, 21-2021.	888,612.83	100.00%	100.00%	ÚLTIMO PAGO REALIZADO EL 02/11/2021, CHEQUE NÚMERO 61960
TOTAL, SIN RECLASIFICAR						14,106,702.25				



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes."

La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso establece: "Registrar los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentren disponibles para su uso por falta de terminación."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, la Encargada de Contabilidad y el Secretario de Gestión de Proyectos y Compras en la DMP, no realizaron los procedimientos para reclasificar los proyectos recepcionados, liquidados y pagados.

Efecto

La Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, no refleja saldo correcto en el Balance General, lo cual repercute en la toma de decisiones de las Autoridades Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, para que coordinen con la Encargada de Contabilidad y el Secretario de Gestión de Proyectos y Compras en la DMP, para que los proyectos liquidados, recepcionados y pagados sean reclasificados a la cuenta que corresponda.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 03-DAS-0484-2021 y 06-DAS-0484-2021, ambos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores



José Rene Cano Huertas, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Marilyn Sucely Pérez Rodríguez, Encargada de Contabilidad, quienes manifiestan: "El Secretario de Gestión de Proyectos de la DMP cuenta con los permisos en el Módulo de contratos del SICOIN GL, es responsabilidad de dicha persona cargar y gestionar toda la información sobre los proyectos recepcionados y liquidados. Cabe mencionar que esta área administrativa si ha proporcionado lineamientos para poder hacer regularizaciones contables, ya que tienen que estar bien soportadas y documentadas para realizar los movimientos que afectan los Estados Financieros. Solamente la Dirección Municipal de Planificación puede emitir y remitir a esta unidad los documentos que respaldan la finalidad del proyecto, ...oficio enviado para que iniciaran con la documentación y realizar la reclasificación. Esta área administrativa no puede decidir realizar ajustes contables sin contar con la documentación pertinente, sin embargo, en esta unidad no se han recibido los documentos de soporte para realizar dichos movimientos contables."

Mediante Oficios Nos. 04-DAS-0484-2021 y 15-DAS-0484-2021, ambos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores María Imelda Arias Martínez, Directora de la Dirección Municipal de Planificación y Omar Gilberto Salazar Álvarez, Secretario de Gestión de Proyectos y Compras en la DMP, quien manifiesta: "El análisis de la ejecución presupuestaria se realiza junto con los informes a que se refiere el artículo 135 del Código Municipal y artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, basándose estos en los lineamientos establecidos en la MAFIM, numeral 1.1 literales e), f) e i), que establece la presentación de informes presupuestarios y evaluación de la ejecución presupuestaria respectivamente. Derivado de los análisis y considerando que los pagos a que se refiere el cuadro de la condición del posible hallazgo, fueron realizados dentro del último cuatrimestre del año, se... la captura de pantalla del módulo de contratos donde se verifica que los proyectos fueron reclasificados posterior al análisis de la ejecución como se establece en la normativa indicada anteriormente. A continuación, se... las capturas de los expedientes del módulo de contratos del Sicoin GL, en las que se identifica que los contratos se encuentran regularizados como "LIQUIDADO"."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Contabilidad, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, argumentan que la Dirección Municipal de Planificación cuenta con los permisos en el Módulo



de Contratos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales; asimismo, dentro de sus pruebas de descargo presentaron el Oficio DAFIM-JRCH-mspr-96-2021, de fecha 25 de marzo del 2021, dirigida a la Dirección Municipal de Planificación solicitando información de los proyectos de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso que se encuentren liquidados y con las actas de recepción y liquidación respectiva, con la finalidad de realizar las reclasificaciones respectivas. Sin embargo, la Secretaria Municipal traslado Notificación 20201004, de fecha seis de marzo del año 2020, donde se notifica al Director de la DAFIM, con relación a: Aprobar el acta número 02-2020, Liquidación de Contratos del Proyecto "Mejoramiento Calle Principal Aldea Sansur, Municipio de Palencia, para su respectiva reclasificación, por lo que se evidencia que los responsables incumplieron la normativa legal vigente al no realizar la reclasificación respectiva.

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección Municipal de Planificación y Secretario de Gestión de Proyectos y Compras en la DMP, toda vez que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, presentan imágenes de liquidación de los proyectos en el módulo de contratos sin especificar las fechas en que fueron realizadas, asimismo los montos de dichos proyectos se ven reflejados en la Cuenta Contable 1234 al cierre del ejercicio fiscal 2021 y haciendo caso omiso a la solicitud realizada por parte de la Dirección Financiera Integrada Municipal, según consta Oficio DAFIM-JRCH-mspr-96-2021, de fecha 25 de marzo del 2021.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 05 y en el informe corresponde al No. 04

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	MARILYN SUCELY PEREZ	1,250.00
	RODRIGUEZ	
SECRETARIO DE GESTION DE PROYECTOS Y COMPRAS EN LA DMP	OMAR GILBERTO SALAZAR ALVAREZ	1,750.00
DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIA IMELDA ARIAS MARTINEZ	2,750.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	JOSE RENE CANO HUERTAS	3,300.00
MUNICIPAL		
Total		Q. 9,050.00



Hallazgo No. 5

Deficiencia en la administración del Combustible

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad realizó compras de combustibles por la cantidad de Q997,625.00, para la maquinaría municipal, determinando las siguientes deficiencias:

- 1. La solicitud de formas de vales de combustibles, no cuentan con firmas de Visto Bueno del Encargado de Vehículos, del Alcalde Municipal o por la persona designada por él.
- 2. Las formas de vales de combustible, no se encuentran enumeradas y no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- 3. Las tarjetas de control de combustibles, no cuenta con el registro de entradas, salidas y existencias de combustibles.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias; ...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;..."

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ...i) Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo..."

El Decreto No. 2084, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Artículo 2, establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedaran comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de actas y todos aquellos que tengan



importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización...."

El Acta Número 51-2019, de sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 22 de julio del 2019, Punto Octavo, Reglamento para el control y uso de vehículos y gastos por concepto mantenimiento y reparación de vehículos, uso de combustible y lubricantes, para la Municipalidad de Palencia, del Departamento de Guatemala, Capítulo III. De los Combustibles y Lubricantes, Articulo 14, establece: "Del suministro de combustibles y lubricantes, será responsabilidad del Encargado del registro y Control de Combustibles, de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal suministrar a los vehículos municipales, el combustible y lubricantes que se requieran para mantener los niveles recomendados por el fabricante en los manuales de uso del vehículo, previa solicitud del conductor o del departamento a que corresponda, o hacer el cambio cuando sea necesario de acuerdo con el uso o kilometraje recorrido por la unidad." Artículo 15. La cantidad de combustible autorizada, establece: "Para cada vehículo municipal se establecerá de conformidad al cilindraje de la unidad, carga y tipo de trabajo, determinando por el Alcalde Municipal (o persona designada por él) en vehículo propiedad de la Municipalidad y en los vehículos propiedad de terceras personas debiendo establecerse en autorización escrita." Artículo 16. Del abastecimiento, establece: "Será responsabilidad del Encargado del Registro y Control de Combustible y Lubricantes, de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, suministrar a los vehículos municipales el combustible y lubricantes a los vehículos municipales de forma, invariable, en los centros de servicios autorizados y exclusivamente al vehículo receptor, mediante la presentación de cupones y (vales cuando corresponda) previamente autorizados" Capítulo VI. Documentos de Suministro y Control de Combustible y Lubricantes, establece: "Para el cumplimiento de un efectivo control de combustible, es necesario implementar los mecanismos de control interno que permitan una transparente administración del combustible municipal." Artículo 29. Vales de Solicitud de Combustible de Comisión Oficial, establece: "Para efecto de los controles de suministro de combustible, se implementará un vale de solicitud de Combustible, que deberá ser firmado por el piloto responsable del vehículo municipal asignado y el visto bueno del Encargado de Vehículos y la aprobación del Alcalde Municipal. O persona que sea designada por él, vale que deberá contar como mínimo, con los datos siguientes: Identificación pre impresa del vale con el Nombre de la Municipalidad y el logotipo correspondiente, espacio para nombre de la unidad solicitante, número de identificación del vehículo a utilizar, datos del vehículo asignado a la comisión, nombre del piloto, espacio para la firma de las personas que intervienen, espacio para consignar el tipo de comisión a realizar." Artículo 30. Tarjeta de control de



asignación de combustible, establece: "Para llevar el control de entrada, salida y existencia de combustible, se implementará, tarjeta de control de combustible, que deberá ser autorizada por la Contraloría General de Cuentas y contar con los espacios mínimos que permitan un eficiente y transparente control de combustible Municipal."

El Contrato Administrativo Número 136-022-2021, de fecha 14 de enero del año 2021, establece: "...El trabajador por contrato ... Segunda: Objeto del Contrato:...se compromete a desempeñar el cargo de Abastecedor de Combustible en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal... de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Palencia, con el objeto de ejecutar diversas acciones técnicas y/o administrativas relacionadas con las actividades que se desarrollan dentro de la Municipalidad de Palencia... Tendrá como sus atribuciones las siguientes: 1) Recibir el combustible. 2) Despachar combustible a todos los Vehículos municipales. 3) Llenar los vales para el combustible. 4) Llevar el control de las tarjetas del combustible. 5) Llevar el reporte en Excel de los vales de combustible despachados. 6) Y otras que sean encomendadas por sus superiores."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó al Abastecedor de Combustible en DAFIM, quien no cumplió con realizar las gestiones para autorizar los vales y tarjetas de combustible ante la Contraloría General de Cuentas, asimismo, no cumplió con ingresar información requerida en las formas de Tarjeta de Responsabilidad y vales para combustible.

Efecto

Falta de control en la distribución, uso y consumo de combustible.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que en conjunto con el Abastecedor de Combustible en DAFIM, realicen las gestiones administrativas ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de formas de tarjetas de control de combustible y vales de combustible; asimismo, den cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 03-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Rene Cano Huertas, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "De lo anterior se



permite manifestar que se tomara en cuenta lo recomendado y así mismo poder llevar mejor control para fortalecer el área de despacho de combustible."

Mediante Oficio No. 12-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Daniel Enrique Montenegro Rodríguez, Abastecedor de Combustible en DAFIM; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de cargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...se tomara en cuenta lo recomendado y así mismo poder llevar mejor control para fortalecer el área de despacho de combustible.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que el responsable manifiesta que se tomara en cuenta lo recomendado y así mismo poder llevar mejor control para fortalecer el área de despacho de combustible, evidenciando la deficiencia descrita en la condición del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Abastecedor de Combustible de DAFIM, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 12-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 06 y en el informe corresponde al No. 05

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLE EN DAFIM	DANIEL ENRIQUE MONTENEGRO RODRIGUEZ	1,100.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRA MUNICIPAL	ADA JOSE RENE CANO HUERTAS	3,300.00
Total		Q. 4,400.00



Hallazgo No. 6

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoria Interna -SAG UDAI-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que el Auditor Interno, no ingreso al Sistema SAG-UDAI, los informes realizados durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales se detallan a continuación:

Planificado a realizarlo del 15/01/2021 al 15/11/2021							
CUA	Auditoría	Observaciones					
103418	Auditoría Financiera (Dirección Financiera)	Auditoría de Estados Financieros al 31/12/2020 y Auditoría parcial de estados financieros 2021.					
103418	Examen Especial (Áreas críticas del Área Financiera)	Auditorías especiales a áreas de Caja receptoras de ingresos propios, almacén, bodega, fondo rotativo y otras áreas que sean necesario o requerimiento.					
103418	Auditoría de Gestión (Cumplimiento de funciones)	Auditoría de cumplimiento a las direcciones y/o departamentos que sean seleccionados.					

Criterio

El Acuerdo A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. En todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetar a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los organismos del Estado y sus unidades ejecutoras... las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por la Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio de Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades Interna -SAG UDAI-. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dicha Unidades para la adopción de este Sistema."

Causa

El Auditor Interno, no ingresó los informes de auditoría al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, según lo establecido en la normativa vigente.



Efecto

Imposibilita el acceso de consulta por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que ingrese al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. los informes de las auditorías realizadas en la municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 17-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Arturo Antonio Hernández García, Auditor Interno, quien manifiesta: "No se cumplió con subir al sistema los informes indicados, como se manifestó oportunamente, en oficio..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, el responsable acepta que no cumplió con ingresar los informes de auditoría al Sistema de Auditoría para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 07 y en el informe corresponde al No. 06

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

CargoNombreValor en QuetzalesAUDITOR INTERNOARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA2,500.00TotalQ. 2,500.00

Hallazgo No. 7

Depósitos no realizados inmediatamente

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1112 Bancos, del Balance General, según muestra de auditoría, se determinó, la existencia de depósitos que no se efectuaron al día



siguiente de su recepción, los que se detallan a continuación:

FECHA DEL RESUMEN DE INGRESO	FECHA DEL DEPÓSITO	No. DEPÓSITO	MONTO Q.	DEPÓSITO REALIZADO DESPUÉS DEL SIGUIENTE DÍA DE SU RECEPCIÓN
5/04/2021	7/04/2021	17827225	381,170.36	2
6/04/2021	8/04/2021	17822648	35,245.52	2
7/04/2021	9/04/2021	17821264	30,747.66	2
8/04/2021	13/04/2021	17816101	19,786.70	5
9/04/2021	14/04/2021	17816341	23,489.36	5
12/04/2021	16/04/2021	17817168	404,140.32	4
13/04/2021	19/04/2021	17823103	45,922.09	6
14/04/2021	20/04/2021	17823293	21,341.29	6
15/04/2021	20/04/2021	17823291	24,863.06	5
16/04/2021	21/04/2021	17823484	38,430.54	5
19/04/2021	22/04/2021	56752999	69,311.09	3
20/04/2021	23/04/2021	17825907	24,990.32	3
21/04/2021	26/04/2021	17821822	53,251.95	5
22/04/2021	26/04/2021	17821823	17,604.46	4
23/04/2021	27/04/2021	56749194	75,311.03	4
27/04/2021	29/04/2021	56749355	49,345.50	2
1/10/2021	5/10/2021	65450194	150,032.47	4
4/10/2021	7/10/2021	65450502	21,416.73	3
5/10/2021	8/10/2021	57432016	21,379.19	3
6/10/2021	12/10/2021	8416086	33,646.08	6
7/10/2021	13/10/2021	57430748	17,027.79	6
8/10/2021	13/10/2021	96213474	74,314.77	5
10/10/2021	13/10/2021	96213475	20,288.21	3
11/10/2021	14/10/2021	57430835	36,965.23	3
12/10/2021	14/10/2021	57433583	15,176.26	2
14/10/2021	18/10/2021	57437160	24,517.66	4
15/10/2021	18/10/2021	8410443	82,370.10	3
16/10/2021	19/10/2021	57437406	5,226.95	3
17/10/2021	19/10/2021	57437407	2,467.92	2
19/10/2021	22/10/2021	8408242	256,452.02	3
21/10/2021	25/10/2021	8410765	253,673.92	4
22/10/2021	26/10/2021	8410566	83,452.51	4
26/10/2021	28/10/2021	8416607	30,278.37	2
1/12/2021	7/12/2021	8426221	29,094.73	6
2/12/2021	8/12/2021	8242364	21,594.15	6
3/12/2021	10/12/2021	8428330	21,020.14	7
6/12/2021	14/12/2021	8420742	38,956.93	8
7/12/2021	14/12/2021	8420743	17,181.87	7



20/12/2021 21/12/2021	27/12/2021 28/12/2021	8388233 8392014	20,049.35 17,638.98	7
17/12/2021 20/12/2021	22/12/2021 27/12/2021	16432420 8388233	22,995.17 20,049.35	5 7
16/12/2021	22/12/2021	16432482	15,090.67	6
15/12/2021	22/12/2021	16432481	22,950.38	7
14/12/2021	22/12/2021	16432479	13,787.44	8
13/12/2021	21/12/2021	8428627	44,988.92	8
10/12/2021	21/12/2021	8428628	23,506.50	11
9/12/2021	16/12/2021	8426594	19,257.80	7
8/12/2021	15/12/2021	8422821	15,025.78	7

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, establece: "A través de la gestión de ingresos y egresos se puede obtener información detallada de los propósitos y resultados obtenidos en la aplicación de los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales, asimismo, cuantificar los recursos percibidos a través de la recaudación de los tributos y los utilizados en cada idea de inversión para el desarrollo social o económico del municipio. Para el cumplimiento de sus fines los Gobiernos Locales utilizarán los siguientes tipos de Gestión: 1.1 Gestión de Ingresos, Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas. De acuerdo a la naturaleza de los ingresos, la gestión se puede realizar a través de: ... a) Ingresos por Receptoría: Son todos los ingresos que se reciben directamente en las cajas receptoras o por medio del sistema bancario nacional y que corresponden a los diferentes rubros que el Gobierno Local percibe en base a la Ley, por concepto de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por mejoras, codificados de acuerdo a los clasificadores establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público. a.1 Responsables: Cajero Receptor, Cajero General, Encargado de Tesorería y Director Financiero. a.2



Normas de Control Interno: ...c) Se debe realizar apertura y cierre de cajas diariamente. d) Previo a realizar el cierre de cajas receptoras, se debe confrontar cada una de las transacciones con la documentación legal de respaldo de los ingresos, para tener certeza de la consistencia de los mismos. e) El Encargado de la recaudación de los ingresos de los Gobiernos Locales, debe depositar los mismos íntegramente y a más tardar dentro de las 24 horas después de recibidos en la cuenta designada por los Gobiernos Locales. f) Se debe trasladar al Área de Contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permita llevar un control adecuado de las operaciones y el resguardo de la documentación."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó al Encargado de Tesorería y Cajero General, quienes realizaron los depósitos de los ingresos diarios dentro de las 24 horas después de recibido, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o uso inadecuado de los recursos, al no ser depositados en forma inmediata.

Recomendación

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Tesorería, para que realice los depósitos de los ingresos diarios dentro de las 24 horas después de recibidos en la cuenta designada por los Gobiernos Locales, según lo establecido en la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 04-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María Imelda Arias Martínez, Directora de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Considerando que la Dirección a mi cargo es la Dirección Municipal de Planificación y de acuerdo con el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Articulo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en la que establece las atribuciones de esta, se considera que este hallazgo repercute directamente en la Administración Financiera Integrada Municipal, por lo que no tiene vinculación con la Dirección Municipal de Planificación."

Mediante Oficio No. 08-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó



constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wilber de Jesús Sáenz Culajay, Encargado de Tesorería, quien manifiesta: "De lo anterior se permite manifestar que se tomará en cuenta lo recomendado y así mismo poder llevar mejor control de los depósitos para mejor funcionamiento de los ingresos municipales."

Mediante Oficio No. 09-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Antonio Israel Sanabria García, Cajero General, quien manifiesta: "Respetuosamente me permito dar respuesta a lo indicado en el hallazgo No.8 de la siguiente manera: 1. En esta Dirección Financiera se aplica el Procedimiento Interno, que establece los pasos a seguir en el proceso de recepción de ingresos, cierres de caja y realizar los depósitos bancarios, proceso en el cual no participa el Cajero General, por haberse establecido procedimiento interno. 2... el oficio girado por el Tesorero Municipal, en el cual ese establece el procedimiento Interno que actualmente se lleva a cabo para el proceso de recepción de ingresos, cierres de caja y realizar los depósitos bancarios, el cual se presenta debidamente firmado y sellado por el TESORERO MUNICIPAL."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que la atribución según el Código Municipal es directamente para la Administración Financiera Integrada Municipal.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Tesorería, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, el responsable manifiesta que tomará en cuenta lo recomendado, para llevar un mejor control de los depósitos, evidenciado que no cumplió con lo establecido en la normativa aplicable.

Se desvanece el hallazgo para, el Cajero General, toda vez que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que el Tesorero Municipal es el responsable de la Custodia de los ingresos percibidos y los resguarda en caja de seguridad y procede a realizar la operación de depósitos bancarios al Banco de Desarrollo Rural, siendo el único responsable del proceso de depósitos bancarios.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 08 y en el informe corresponde al



No. 07

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

CargoNombreValor en QuetzalesENCARGADO DE TESORERIAWILBER DE JESUS SAENZ CULAJAY13,000.00TotalQ. 13,000.00

Hallazgo No. 8

Proyectos terminados no liquidados

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se determinó que existen 03 proyectos, por un monto de Q5,473,350.00, los cuales se encuentran finalizados, recepcionados y liquidados, sin embargo, aún no se realizaron las gestiones para realizar el último pago, se describen a continuación:

										FECHA Y No.		
										DE		
										APROBACIÓN		
										DOUMENTOS	TOTAL	
									SALDO AL	DE CAMBIO	SIN	FECHA Y DESCRIPCIÓN DE
			No.	NOMBRE DEL	ACTA DE	ACTA DE	AVANCE	AVANCE	31/12/2021	FONDOS	LIQUIDAR	LA GESTIÓN
No.	SNIP	SMIP	CONTRATO	PROYECTO	RECEPCIÓN	LIQUIDACIÓN	FINANCIERO	FISICO	Q.	PROPIOS	Q.	ADMINISTRATIVA
NO.	SNIF	SWIIF	CONTRATO		RECEPCION	LIQUIDACION	FINANCIERO	risico	ų.	FROFIOS	ų.	
				CONSTRUCCIÓN								CON OFICIO
				SISTEMA DE								DMP-I-MIAM-DCCM-534-2020,
				ALCANTARILLADO SANITARIO								DE FECHA 8 /10/ 2020, SE
												TRASLADO EXPEDIENTE
				CANTÓN OJO DE								PARA PAGO FINAL A DAFIM,
				AGUA, CABECERA								Y SE PROGRAMO EN EL
	000000	704	040 0040	MUNICIPAL DE	23/03/2020,	27/07/2020,	00.45%	400.000/	4 400 000 00	25/04/2019,	40 707 70	POA DEL 2021 EL SALDO
1	206033	794	010-2018	PALENCIA	15-2020.	36-2020	98.45%	100.00%	1,199,600.00	28-2019	18,797.78	POR PAGAR.
				AMPLIACION								
				SISTEMA DE								
				ALCANTARILLADO								
				SANITARIO								
				SECTOR LOS								CON OFICIO
				SAUCES, CANTON								DMP-I-MIAM-DCCM-53-2021,
				RINCON DE LA								DE FECHA 21 DE ENERO DE
				PIEDRA,								2021, SE TRASLADO
				MUNICIPIO DE	9/12/2020,	04/03/2021,				18/08/2020,		EXPEDIENTE PARA PAGO
2	225221	815	019-2019	PALENCIA	54-2020.	04-2021.	95.02%	100.00%	2,350,000.00	64-2020	123,141.19	FINAL A DAFIM,
1				MEJORAMIENTO								CON OFICIO
1				CALLE PRINCIPAL								DMP-I-MIAM-DCCM-701-2021,
				EN ALDEA LOS								DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE
1				TECOMATES,								DE 2021, SE TRASLADO
				MUNICIPIO DE	27/05/2021,	30/07/2021,				29/03/2021,		EXPEDIENTE PARA PAGO
3	244474	850	012-2020	PALENCIA	11-2021.	19-2021.	99.93%	100.00%	1,923,750.00	26-2021	29,000.00	FINAL A DAFIM.
				тота	LES				5.473.350.00		170.938.97	
Ь—				1014					-, 1. 0,000.00		. , 0,000.01	



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales; ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 57. Aprobación de la liquidación, establece: "La comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado con el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorable."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 47. Pago por Liquidación, establece: "El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista." Artículo 48. Finiquitos, establece: "Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito reciproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, la Encargada de Contabilidad y la Encargada de Presupuesto, no realizaron las gestiones correspondientes para realizar el último pago de los proyectos, finalizados, recepcionados y liquidados, no obstante que las mismas fueron aprobadas por el Concejo Municipal.



Efecto

La Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, no refleja saldo correcto en el Balance General, lo cual repercute en la toma de decisiones de las Autoridades Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad y Encargada de Presupuesto, para que coordinen las gestiones para realizar el último pago por liquidación de los proyectos aprobados por el Concejo Municipal, según lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 03-DAS-0484-2021, 06-DAS-0484-2021 07-DAS-0484-2021, todos de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Rene Cano Huertas, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Marilyn Sucely Pérez Rodríguez, Encargada de Contabilidad y Yoselin Marily Poron Lemus, Encargada de Presupuesto, quienes manifiestan: "Nos permitimos aclarar que de acuerdo a normas financieras y contables la Dirección Financiera no puede hacer pagos sin tener disponibilidad financiera para poder solventar. En ningún momento se han comprometido las finanzas municipales, está contemplado en el presupuesto y solo estamos a la espera de la parte financiera para poder liquidar dicho proyecto."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Encargada de Contabilidad y Encargada de Presupuesto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...solo estamos a la espera de la parte financiera para poder liquidar dicho proyecto.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, argumentan que están a la espera de la parte financiera para poder liquidar dichos proyectos, sin embargo, las mismas ya fueron aprobadas por el Concejo Municipal, para pagar con fondos propios, según las Actas Nos. y fechas siguientes: 25/04/2019, 28-2019, 18/08/2020, 64-2020 y 29/03/2021, 26-2021, incumpliendo a lo establecido en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estados.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 09 y en el informe corresponde al No. 08



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE RENE CANO HUERTAS	100,790.88
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	MARILYN SUCELY PEREZ RODRIGUEZ	100,790.88
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	YOSELIN MARILY PORON LEMUS	100,790.88
Total		Q. 302,372.64

Hallazgo No. 9

Falta de gestión administrativa ante el Concejo de Desarrollo Departamental

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que 03 proyectos, no fueron liquidados financieramente, derivado a que no existió seguimiento para la solicitud del último desembolso ante el Concejo Departamental de Desarrollo, no obstante, que el Concejo Municipal nombró a una comisión específica para realizar dicha gestión por un total de Q52,425.00, los cuales se describen a continuación:

No.	SNIP	SMIP	No.	NOMBRE DEL	ACTA DE	ACTA DE	PAGOS	AVANCE	AVANCE	SALDO AL Q.	ENVIADO
			CONTRATO	PROYECTO	RECEPCIÓN	LIQUIDACIÓN		FINANCIERO	FISICO	31/12/2021	AL FONDO
			/ No.								COMÚN Q.
			CONVENIO								
1	68036	524	13-2011	MEJORAMIENTO	10/08/2015,	12/08/2015,	ÚLTIMO	95.00%	100.00%		
				ESCUELA PRIMARIA	111-2015.	116-2015.	PAGO:			189,455.15	15,000.00
				CASERIO			13/01/2012,				
				JOCOTALES, ALDEA							
				EL MANANTIAL,			CHEQUE:				
				MUNICIPIO DE			20249,				
				PALENCIA			RECIBO				
							7B: 567801				
2	74640	525	16-2011	CONSTRUCCION	20/07/2015,	30/09/2015,	ÚLTIMO	95.00%	100.00%		
				PUESTO DE SALUD	106-2015.	146-2015.	PAGO:			507,309.72	25,000.00
				ALDEA EL			07/09/2012,				
				MANANTIAL,							
				MUNICIPIO DE			CHEQUE:				
				PALENCIA			22676,				
							RECIBO				
							7B: 582502				
3	136164	619	108-2014	MEJORAMIENTO	09/12/2016,	10/04/2017,	ÚLTIMO	93.75%	100.00%		
				ESCUELA PRIMARIA	256-2016.	18-2017.	PAGO:			234,398.07	12,425.00
				ALDEA			24/05/2017,				
				YERBABUENA,							
				MUNICIPIO DE			CHEQUE:				
				PALENCIA			38384,				
					TOTALES						52,425.00
										931,162.94	

Criterio

El Acta Número 08-2021, sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable



Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día 28 de enero del 2021, Punto Trigésimo Tercero, establece: "...Considerando: Que existen varios proyectos de arrastre (años anteriores) con convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo, que año con año recortan el presupuesto o asignación presupuestaría para proyectos para el nuevo ejercicio fiscal, es procedente girar instrucciones a la Auditoría Interna, Asesoría Administrativa y Financiera y Dirección Municipal de Planificación, den seguimiento a cada uno de esos proyectos a efecto poder liquidarlos física, técnica, jurídica y financieramente y así deducir el número de proyectos en gestión que afectan en la ejecución y asignación de nuevos recursos de Consejo Departamental de Desarrollo..."

El Convenio Número 13-2011, Convenio para la Ejecución de Obras Financiados a Través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, de fecha 24 de marzo del 2011, Sexta, De la Entrega de los Fondos por el Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, Inciso c), establece: "Un último desembolso contra la entrega de la obra terminada y el informe favorable de la Supervisión Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala..."

El Convenio Número 16-2011, Convenio para la Ejecución de Obras Financiados a Través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, de fecha 24 de marzo del 2011, Sexta, De la Entrega de los Fondos por el Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, Inciso c), establece: "Un último desembolso contra la entrega de la obra terminada y el informe favorable de la Supervisión Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala..."

El Convenio Número 108-2014, Convenio para Ejecución de Obras a Través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, con Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014, de fecha 12 de septiembre del 2014, Sexta, De la Entrega de los Fondos por el Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, Inciso c), establece: "Un último desembolso contra la entrega de la obra terminada y el informe favorable de la Supervisión Técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, que además, antes de entregar el último desembolso deberá contar con la opinión favorables y por escrito del Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad beneficiada con la obra. El Consejo Departamental de Desarrollo, enviará copia del informe final de supervisión emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, dentro de los quince días siguientes a la emisión del mismo."

Causa

El Auditor Interno, la Asesora Administrativa y Financiera y la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, no dieron seguimiento a la solicitud de los



últimos desembolsos ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.

Efecto

Riesgo que los desembolsos no sean realizados por el Concejo Departamental de Desarrollo.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, para que realicen las gestiones administrativas ante el Concejo Departamental de Desarrollo.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 04-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María Imelda Arias Martínez, Directora de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "De dichos proyectos que se mencionan, y derivado al acta que realizo el concejo Municipal se procedió a solicitar información al Consejo Departamental de Desarrollo para poder dar seguimiento a los mismos, con la respuesta obtenida por ellos se procedió a ser trasladada al auditor interno municipal y a la asesora administrativa y financiera, para poder indicar el proceso a seguir, de la cual no se tuvo respuesta, se ... la misma a continuación."

Mediante Oficio No. 16-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Verónica Marlem Montes De Oca González de Juárez, Asesora Administrativa y Financiera, quien manifiesta: "... Al presente desvanecimiento de posible hallazgo el oficio sin número dirigido a las autoridades en el cual se informa del estado de los proyectos de inversión que se indican en el Hallazgo No.10, en numerales No. 2, 3 y 7, en los cuales se indica el estado de los proyectos. Cabe mencionar también, que se realizó el seguimiento que se indica en el oficio debidamente sellado de recibido por la Recepción Municipal, hasta donde me correspondan mis funciones, ya que el trámite de desembolso es exclusivamente de la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, No entiendo por que el análisis de la Auditora Actuante de pretender que Asesora Administrativa Financiera, realice tramites operativos que no le corresponden."

Mediante Oficio No. 17-DAS-0484-2021, de fecha 11 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril del 2022, a través del Casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Arturo Antonio Hernández García, Auditor Interno, quien manifiesta: " ... al presente desvanecimiento de posibles hallazgos el oficio sin número dirigido a las autoridades en el cual se informa del estado de los proyectos de Inversión que se indican en el Hallazgo No.10, en numerales No. 2, 3 y 7, en los cuales se indica el estado de los proyectos. Cabe mencionar también, que se realizó el seguimiento que se indica en el oficio debidamente sellado de recibido por la Recepción Municipal, hasta donde me correspondan mis funciones, ya que el trámite de desembolso es exclusivamente de la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no entiendo porque el análisis de la Auditora Actuante de pretender que AUDITORIA INTERNA, realice tramites operativos que no le corresponden."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: "De dichos proyectos que se mencionan, y derivado al acta que realizó el concejo Municipal se procedió a solicitar información al Consejo Departamental de Desarrollo para poder dar seguimiento a los mismos, con la respuesta obtenida por ellos se procedió a ser trasladada al auditor interno municipal y a la asesora administrativa y financiera, para poder indicar el proceso a seguir..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, argumenta que solicitó el proceso a seguir a la Asesora Administrativa y Financiera y Auditor Interno; sin embargo, la Asesora Administrativa y Financiera giró oficio sin número, de fecha 15 de abril del 2021, presentando los procesos a seguir con respecto a los proyectos mencionados en la condición del hallazgo, incumpliendo a lo solicitado según Acta Número 08-2021, de fecha 28 de enero del 2021, evidenciando que no dio seguimiento a efecto de poder liquidar los proyectos referidos.

Se desvanece el hallazgo para la Asesora Administrativa y Financiera y Auditor Interno, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, dentro de sus pruebas de descargo presentan oficio sin número, de fecha 15 de abril del 2021, donde especifican los procesos a seguir con respecto a los proyectos mencionados en la condición.

El presente hallazgo fue notificado con el No. 10 y en el informe corresponde al No. 09

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIA IMELDA ARIAS MARTINEZ	2,750.00
Total		Q. 2,750.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	GUADALUPE ALBERTO REYES AGUILAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	EMETERIO (S.O.N) RODAS AGUILAR	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ELIO MAIN CARRERA ALVIZURES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	RAMIRO (S.O.N) TERCERO AQUINO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	MARIA CRISTINA MIJANGOS JOLON DE VALIENTE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	NERY GUILLERMO SANUNCINI GARRIDO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	JOSE OVIDIO ITZEP MONTENEGRO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	MANUEL DE JESUS FRANCO ESCOBAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

